



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN REGIONAL SAN VICENTE



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS
INGRESOS, EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE
LEYES Y NORMATIVA APLICABLE A LA
MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE,
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR EL
PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE
ABRIL DE 2018



SAN VICENTE, 13 DE DICIEMBRE DE 2021

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Párrafo Introductorio	1
2. Objetivos del Examen	1
3. Alcance del Examen	1
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
5. Resultados del Examen	2
6. Conclusión del Examen	30
7. Recomendaciones	30
8. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	31
9. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	31
10. Párrafo aclaratorio	31

Señores(a)
Concejo Municipal de San Cayetano Istepeque
Departamento de San Vicente
Presente

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al artículo 207, incisos 4º y 5º de la Constitución de la República de El Salvador; artículos 3, 5 numerales 4, 5 y 7, artículo 30 numerales 1, 2 y 4 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Plan Anual Operativo 2021 de la Dirección Regional San Vicente; y Orden de Trabajo No. 32/2021 de fecha 6 de julio de 2021, realizamos Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, por el periodo del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, por el periodo del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, con la finalidad de emitir un informe que contenga una conclusión de los resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Examinar que los ingresos percibidos fueron registrados, depositados integra y oportunamente en las cuentas bancarias de la Municipalidad, con el proposito de verificar el cumplimiento de la normativa legal y tecnica aplicable;
- b) Examinar la legalidad y pertinencia de los egresos, registro contable y documentación de respaldo, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa legal y tecnica aplicable; y
- c) Evaluar el cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable a los procesos administrativos y financieros realizados por la Municipalidad por el periodo objeto de examen.



3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, por el periodo del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, de conformidad a Normas y Políticas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base al enfoque de auditoría.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Verificamos que los reportes diarios de ingresos, coincidieran con las remesas a los bancos del sistema financiero;
- Comprobamos que para los ingresos percibidos por la Municipalidad se emitieron los formularios de recibo correspondiente;
- Verificamos que las actas de acuerdos del Concejo Municipal, estén firmadas.
- Verificamos el uso a los Fondos Municipales y recursos FODES 25%;
- Examinamos que las facturas o recibos estuvieran legalizados con el VISTO BUENO del Síndico y DESE del Alcalde Municipal;
- Constatamos que los gastos estuvieran respaldados con Acuerdo Municipal;
- Revisamos el contenido de los expedientes de los proyectos ejecutados por Licitación, Administración o Libre Gestión;
- Verificamos la existencia y funcionabilidad de los proyectos de infraestructura;
- Se realizó evaluación técnica a los proyectos de infraestructura para conocer opinión de un especialista sobre la formulación, ejecución, supervisión y calidad de esas obras;
- Verificamos que se hayan cumplido las condiciones de bienes adquiridos por la Municipalidad;
- Constatamos que los proyectos sociales efectuados sean elegibles para usar recursos FODES 75%, y
- Verificamos el uso de los fondos adquiridos a través de préstamos en instituciones financieras.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas en el desarrollo del examen, identificamos las condiciones reportables siguientes:

Hallazgo No. 1: Falta de Auditoría Interna y externa

Se constató que la municipalidad de San Cayetano Istepeque, en el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, no contrató los servicios de Auditoría Interna y Externa.

El artículo 106 del Código Municipal, establece: "Los municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán tener auditoría interna, con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. Estará sometida a las leyes y ordenanzas del municipio.

La auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor que nombrará el Concejo por todo el período de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros períodos".

El artículo 107 del Código Municipal, establece: "Los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados

Unidos de América, deberán contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.

Los emolumentos del auditor externo e interno serán fijados por el Concejo, pudiendo los municipios contratar estos servicios profesionales en forma individual o asociada”.

La deficiencia la generó el Concejo Municipal, por no contratar los servicios profesionales de Auditoría Interna y Externa.

En consecuencia, no existió evaluación previa y oportuna que le permitiera a la administración fortalecer sus controles internos.

Comentarios de la administración

Los miembros del Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiestan: “Por falta de recursos económicos en esta Municipalidad, no se contrató servicios profesionales de Auditoría Interna y Externa, durante el periodo examinado”.

Comentario de los auditores

Los comentarios emitidos por el Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, confirman la deficiencia ya que, en la municipalidad no ejercieron control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, por parte de un auditor interno ni externo, como lo establece el Código Municipal. Por lo que la condición se mantiene.



Hallazgo No. 2: Registros contables sin documentación de respaldo

Comprobamos que la Contadora Municipal en el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, registró: a) en la cuenta 212 Anticipo de Fondos, un monto de \$73,582.23, y b) en la cuenta 21101001 Caja General, por un monto de \$35,607.83; sin contar con la documentación necesaria y la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de las transacciones que se contabilizaron.

El artículo 193, apartado Soporte de los Registros Contables del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece: “Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando”.

La deficiencia la generó la Contadora Municipal por carecer de controles que le faciliten registrar cronológicamente las operaciones y respaldarlas con la documentación de soporte pertinente y apropiada.

En consecuencia, la municipalidad no cuenta con información financiera fiable que garantice la veracidad de la gestión financiera institucional.

Comentarios de la administración

La Contadora Municipal, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, respondió: "En la cuenta de anticipos amparare el saldo por falta de documentos presentados por la unidad de tesorería con el cual anexo un detalle de cada proyecto con los números de cheques y su respectivo monto. El cual no se le agregaron los nombres por falta de tiempo, pero están detallados por fecha y proyecto ya que se trabajaba con los estados de cuenta.

En la cuenta 21101001 caja general aparece un saldo de \$35,607.83 el cual detallo con las partidas donde se dejó devengado el monto del FODES 25% y el restante es de saldos de años anteriores y el año actual de faltante de ingreso".

Comentario de los auditores

Los comentarios emitidos por la Contadora Municipal no desvanecen la observación, ya que:

a) En la Cuenta 211 Caja General, se debe registrar los recursos de disponibilidad inmediata, tales como: dinero en efectivo, cheques; por lo que la Contadora manifiesta que registró \$14,833.38 en concepto de devengado del monto del FODES 25% y el restante son saldos de faltantes de años anteriores, los cuales a la fecha no ha registrado contablemente y continúan registrados como saldos en efectivo en la cuenta de Banco.

b) Con respecto al saldo de la cuenta 212 Anticipos, la Contadora Municipal solamente presentó cuadros detalle de No. de cheque y monto, sin documentación que ampare los datos descritos, tales como: Estados de Cuenta que respalden las Conciliaciones Bancarias presentadas, con relación a los cuadros detalle, manifiesta en su comentario que carecen de información por falta de tiempo; además no presentó evidencia de los cheques emitidos documentación de respaldo y finalmente, los detalles presentados en anexos carece de firma, sello de quien los elaboró y Número de Folio. Por lo que la condición se mantiene.

Hallazgo No. 3: Recursos FODES 25% utilizados en gastos que no son para el Funcionamiento de la municipalidad

Comprobamos que se pagaron gastos con recursos FODES 25%, por un monto de \$11,220.38, en erogaciones no contempladas como Gastos de Funcionamiento, tales como contribuciones económicas, tala de árboles, compra de alimentos, transporte, según detalle en Anexo 1

El artículo 10 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 20% para gastos de

funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar este 20%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo...”

La deficiencia se debe a que el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, el 1º. Regidor Propietario, el 2º. Regidor Propietario, el 3º. Regidor Propietario y el 4º. Regidor Propietario, quienes autorizaron a la Tesorera realizar gastos no elegibles de los recursos FODES 25%.

Generando disminución en la inversión en gastos de funcionamiento.

Comentarios de la administración

Los miembros del Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, respondieron: “A falta de ingresos propios, por no contar con negocios o empresas en el municipio que nos generen impuestos, no contamos con suficientes recursos económicos para afrontar necesidades de habitantes del municipio, habiéndose brindado ayuda a habitantes de muy bajos recursos económicos, a Instituciones locales ayudas necesarias para su funcionamiento que directamente benefician a toda la población de este municipio, por tanto, se ha brindado ayuda con recursos de funcionamiento de esta Municipalidad facultados por la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES)”.



Comentario de los auditores

Los comentarios emitidos por el Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, no desvanecen la observación, ya que la ley FODES establece cuales son los gastos considerados como Gastos de Funcionamiento; éstos son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios en la administración de la Institución y que cumpla con las funciones asignadas, ya que, las erogaciones realizadas principalmente están relacionadas a alimentación y contribuciones económicas a otras instituciones. Por lo que la condición se mantiene.

Hallazgo No. 4: Pagos de salario a personas con licencia por maternidad

Constatamos que la Administración Municipal canceló salarios a empleadas que gozaron de licencia por incapacidad por maternidad por un monto de \$1,095.37, a pesar de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social les canceló el 100% del salario medio de base de la asegurada, en concepto de subsidio diario de maternidad; según detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE PAGOS POR INCACIDAD DEL ISSS POR MATERNIDAD				
NOMBRE	PERÍODOS CANCELADOS	MONTO TOTAL CANCELADO SIN JUSTIFICACIÓN	MONTO QUE DEBIÓ CANCELARSE	DIFERENCIA
JAQUELINE DE LA PAZ	JUNIO 2016	\$ 385.00	\$ 154.01	\$ 230.99
	JULIO 2016	\$ 96.25	\$ -	\$ 96.25

TORRES PONCE	AGOSTO 2016	\$ 96.25	\$ -	\$ 96.25
	SEPTIEMBRE 2016	\$ 96.25	\$ -	\$ 96.25
	OCTUBRE 2016	\$ 273.24	\$ 235.97	\$ 37.27
TOTALES		\$ 946.99	\$ 389.98	\$ 557.01
NOMBRE	PERÍODOS CANCELADOS	MONTO TOTAL CANCELADO SIN JUSTIFICACIÓN	MONTO QUE DEBIÓ CANCELARSE	DIFERENCIA
MARIA ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ	DICIEMBRE 2016	\$ 204.58	\$ 88.71	\$ 115.87
	ENERO 2017	\$ 137.50	\$ -	\$ 137.50
	FEBRERO 2017	\$ 137.50	\$ -	\$ 137.50
	MARZO 2017	\$ 137.50	\$ -	\$ 137.50
	ABRIL 2017	\$ 486.66	\$ 476.67	\$ 9.99
TOTALES		\$ 1,103.74	\$ 565.38	\$ 538.36
MONTO TOTAL CANCELADO SIN JUSTIFICACIÓN				\$ 1,095.37

La Ley del Seguro Social, establece:

El artículo 48, establece: "En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios.

El Instituto prestará los beneficios a que se refiere el inciso anterior, ya directamente, ya por medio de las personas o entidades con las que se contrate al efecto.

Cuando una enfermedad produzca una incapacidad temporal para el trabajo, los asegurados tendrán, además, derecho a un subsidio en dinero. En los reglamentos se determinará el momento en que empezarán a pagarse, la duración y el monto de los subsidios, debiendo fijarse este último de acuerdo con tablas que guarden relación con los salarios devengados, o ingresos percibidos"

El artículo 59, literal ch), establece: "En caso de maternidad, la trabajadora asegurada tendrá derecho, en la forma y por el tiempo que establezcan los Reglamentos, a los siguientes beneficios: ch) Un subsidio en dinero, calculado de conformidad al Art. 48 de esta Ley, a condición de que la asegurada no efectúe trabajo remunerado durante el tiempo que reciba dicho subsidio. En ningún caso tendrá derecho a recibir subsidios acumulados por concepto de enfermedad y de maternidad..."

El artículo 28 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social, establece: "El subsidio diario de maternidad será igual al 100% del salario medio de base de la asegurada".

La condición la generó el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, el 1º. Regidor Propietario, el 2º. Regidor Propietario, el 3º. Regidor Propietario y el 4º. Regidor Propietario, por autorizar el pago de incapacidades por maternidad sin contar con una justificación de los pagos.

En consecuencia, se erogó \$1,095.37 en detrimento de la municipalidad ya que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS canceló el 100% del salario base de la asegurada en concepto de subsidio diario de maternidad.

Comentarios de la administración

Los miembros del Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, respondieron: "Por ser una reforma del ISSS que NO ha sido Socializada con las Instituciones, lo que se considera indispensable para no caer en estos inconvenientes, se desconocía el porcentaje que cancela a las incapacitadas por maternidad, ya que cancelan montos de meses acumulados directamente a las Empleadas, por tanto esta Municipalidad, les canceló el 25% que cada Institución debe cancelar a todo empleado".

Comentario de los auditores

Los comentarios emitidos por el Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, no desvanecen la observación, ya que el Concejo Municipal afirma el desconocimiento de la Ley, siendo que los lineamientos por parte del ISSS son públicos, además no hacen referencia de las razones porque tomaron la decisión para cancelar el 25% a las empleadas. Por lo que la condición se mantiene.

Hallazgo No. 5: Cambio de destino en el uso de fondos provenientes de préstamo

Comprobamos que la Municipalidad adquirió un préstamo el día 26 de diciembre de 2016, otorgado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por un monto de \$300,000.00, con el cual ejecutó el proyecto denominado Remodelación de Casa Comunal del Barrio Istepeque, municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, por un monto de \$6,947.54 al 30 de abril de 2018, sin embargo, este proyecto no estaba contemplado en el contrato de préstamo.



El Testimonio de Escritura Matriz Mutuo Simple, ante los oficios del notario José Elenilson Nuila Delgado, firmado en fecha 26 de diciembre de 2016, otorgado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), a favor de Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, en los Romanos II) y X), establece: "II) **DESTINO**. La Municipalidad Deudora invertirá la totalidad de la suma mutuada en los siguientes proyectos: a) Ampliación y concretado, construcción de cordón cuneta de Calle Principal a la cancha del Cantón San José Cerro Grande; b) Concretado de Calle de entrada y cuesta de la comunidad Vuelta el Globo; c) Concretado de Calle y cordón cuneta en Pasaje número cinco de la Col. Entrevista d) Concretado de Calle después del río, Primer Tramo y Empedrado, Principal; segundo tramo, Comunidad Santa Elena; e) Construcción de puente que conduce hacia iglesia Católica y concretado de calle en la Comunidad Candelaria Abajo; f) Concretado de calle que conduce a Escuela Comunidad Candelaria Arriba; g) Concretado de Calle Principal a Caserío El Desvío; h) Construcción de graderíos en cancha de futbol del Barrio San Cayetano; e i) Construcción de cerca de malla ciclón y construcción de graderíos en cancha de futbol del Barrio San Cayetano ..." y, "X) **CADUCIDAD**. El plazo de la obligación caducará y ésta se volverá exigible de inmediato en su totalidad por las siguientes; a) Por la mora en el pago de una de las cuotas de capital e intereses en la forma pactada; y b) por utilizar el dinero del crédito a otro destino distinto para el cual ha sido otorgado. Para el cumplimiento de esta cláusula, la Municipalidad Deudora autoriza al Instituto a la verificación del destino del crédito otorgado".

La deficiencia se originó, debido a que el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, el 1º. Regidor Propietario, el 2º. Regidor Propietario y el 3º. Regidor Propietario, aprobaron fondos de préstamos para fines no incluidos en documento contractual.

En consecuencia, la Municipalidad no cumplió con la ejecución de la totalidad de los proyectos para los cuales adquirió el crédito.

Comentarios de la administración

Los miembros del Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, respondieron: "En calidad de préstamo interno, se utilizaron fondos para el pago de salarios a Empleados de esta Municipalidad, con el compromiso de devolver dichos fondos en la medida que el Gobierno Central entregue el Fondo de Desarrollo Económico y Social que corresponde a las Municipalidades del país".

Comentario de los auditores

Los comentarios emitidos por los miembros del Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, no desvanecen la observación, ya que los comentarios emitidos no corresponden a los hechos observados. Por lo que la condición se mantiene.

Hallazgo No. 6: Ingresos no utilizados para los fines que fueron percibidos

Comprobamos que la Municipalidad obtuvo un ingreso de \$6,580.29 por tasa municipal en concepto de 5% para Fiestas Patronales, en el período del 1 enero de 2016 al 30 de abril de 2018, los cuales no fueron utilizados por la Municipalidad para la celebración de las Fiestas Patronales del municipio, ya que se pagó la totalidad de esas celebraciones con recursos del FODES 75%, de la cuenta del proyecto Eventos Socioculturales de los años 2016, 2017 y 2018, por el monto de \$125,095.13.

El artículo 27 del Decreto No. 468 Ley de Impuestos Municipales de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, Tomo 329, Número 214 del Diario Oficial de fecha 20 de noviembre de 1995, establece: "Por los Impuestos pagados a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, se hará un recargo del 5% que servirá para la celebración de Fiestas Cívicas y Patronales de dicho municipio".

La observación fue ocasionada por el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, el 1º. Regidor Propietario, el 2º. Regidor Propietario, el 3º. Regidor Propietario y el 4º. Regidor Propietario, al aprobar el pago de Fiestas Patronales con recursos FODES 75%, y no utilizar los fondos percibidos por ese concepto.

Se limitó la inversión en proyectos u otros programas.

Comentarios de la administración

Los miembros del Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, respondieron: "Considerando que se perciben ingresos corrientes con montos muy bajos en el Fondo Común Municipal, habiendo muchas

necesidades de funcionamiento como por ejemplo pago de servicios básicos como de alumbrado público, aseo público, de telefonía, de agua, de energía, etc. Tomando en cuenta además que la Ley del FODES en su Artículo 5 faculta a las municipalidades tomar de esos fondos 75% FODES para fines de Celebraciones Socio Culturales, no fue necesario utilizar el 5% de Fiestas Patronales Fondo Común para la celebración de las Fiestas Patronales del municipio”.

Comentario de los auditores

Los comentarios emitidos por el Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, no desvanecen la observación, debido a que los fondos ingresados del 5% de Fiestas Patronales, fueron utilizados en otros fines y no en concordancia al concepto por el cual fueron recaudados, no obstante a que tenía un destino plenamente definido. Por lo que la condición se mantiene.

Hallazgo No. 7: Falta de Registro Contable

Comprobamos que no se registró diario y cronológicamente todas las transacciones que componen los recursos y obligaciones municipales, al omitir registrar contablemente las erogaciones de cheques por gastos de programas sociales por el monto de \$102,348.05. (detalle en Anexo 2)

El Código Municipal, establece:

El artículo 103, establece: “El municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas”.

El artículo 104, literal b), establece: “El municipio está obligado a: b) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio”.

El Manual Técnico SAFI en la Norma C.3.2 sobre Control Interno Contable Institucional, numeral 2. Contabilización de Hechos Económicos, establece: “Los hechos económicos se deberán contabilizar diariamente, por orden cronológico en el registro de DIARIO, quedando estrictamente prohibido diferir las anotaciones. Posteriormente a la revisión de dichos registros, se deberá proceder inmediatamente a la mayorización los movimientos contables”.

El artículo 191, del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece: “Período de Contabilización de los Hechos Económicos.

En concordancia con el Art. 12 de la Ley el período contable coincidirá con el ejercicio financiero fiscal, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable



en que se produzcan, quedando estrictamente prohibido al cierre del ejercicio financiero, la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas y reconocidas"

El artículo 192 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece: "Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos...".

La condición fue ocasionada por la Contadora Municipal, al no registrar la totalidad de los hechos económicos de la municipalidad.

No se genera confianza de las cifras de los estados financieros y no garantiza una adecuada toma de decisiones para el Concejo Municipal.

Comentarios de la administración

La Contadora Municipal, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, respondió: "A continuación, entrego la copia del documento de respaldo con sus respectivos registros contables los cuales no se contaba con esa documentación".

Comentario de los auditores

Mediante la verificación de la documentación física en la municipalidad, se determinó que: de los cheques emitidos para realizar gastos de programas sociales, existen cheques que aún no han sido contabilizados, tales como los que se detallan en el anexo a la condición comunicada. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

Hallazgo No. 8: Emisión de cheques sin documentación de respaldo

Comprobamos, mediante el registro de las chequeras de fondos FODES 75% destinados para realizar proyectos de programas sociales, que se emitieron cheques sin documentación de respaldo, ya que carecen de facturas, recibos o planillas, por un monto total de \$59,256.08, emitidos durante el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, según detalle en cuadros de anexo 3:

El Código Municipal, establece:

En el artículo 51: "Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: en literal: d) Examinar y fiscalizar las cuentas municipales, proponiendo al Concejo las medidas que tiendan a evitar inversiones ilegales, indebidas o abusos en el manejo de los recursos del municipio."

En el artículo 86: "El municipio tendrá un tesorero, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

En el artículo 105: "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de

auditoria interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.

Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones.

Los archivos de documentación financiera son propiedad de cada municipalidad y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes sino con orden escrita del concejo municipal”.

El Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, en el artículo 12 inciso 4, establece: “Los Consejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos.”

La deficiencia la generó:

1. El Alcalde y Primer Regidor Propietario como refrendarios de cheques, por la emisión de cheques de pagos sin verificar que existiera la documentación de respaldo pertinente;
2. La Tesorera Municipal del período del 1 de enero de 2016 al 28 de febrero de 2018, por emitir cheques sin asegurar la existencia de la documentación que soporte el gasto;
3. El Síndico Municipal, por no examinar y fiscalizar las cuentas de la municipalidad.



Consecuentemente, la deficiencia generó un detrimento patrimonial por un monto de \$59,256.08, generando, además, registros contables sin documentación de respaldo.

Comentarios de la administración

El Alcalde, Síndico y Primer Regidor como refrendarios de cheques, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiestan:

“A través de la Jefe de la UACI se anexan documentos escaneados que respaldan cheques emitidos con relación a proyectos de programas sociales, ejecutados con fondos 75% FODES, habiéndose entregado al Lic. Juan Noé Reyes Rivas, Auditor, mediante nota de fecha 10 de agosto del presente año, que desconocemos el motivo por los que no se tomaron en cuenta al momento de la auditoría en esta Municipalidad.”.

Comentarios de los auditores

Se realizó verificación de los archivos presentados por la administración, y de este procedimiento se determina que se emitieron cheques de los cuales no se presentó la documentación de respaldo correspondiente.

Para cada uno de los años se determinó así: para el año 2016 un monto de \$31,597.86, y para el año 2017; un monto de \$ 27,658.22 haciendo un total de \$ 59,256.08 de cheques emitidos sin documentación de respaldo. Por lo que la condición se mantiene.

Hallazgo No. 9. Expedientes de programas sociales incompletos y sin liquidar

Comprobamos que los expedientes de proyectos y programas sociales; presentan incumplimientos, según detalle:

- a) Los expedientes de dichos programas y proyectos sociales no contienen la documentación que respalde los procesos de las adquisiciones con todas las actuaciones desde el requerimiento hasta la liquidación del bien o servicio; (Estos no contienen los acuerdos de priorización, de aprobación del proyecto, acuerdo de apertura de cuenta, carpeta técnica o perfil del proyecto; las facturas, planillas o demás documentación que respalde el gasto realizado; los documentos no están debidamente foliados, sin orden cronológico, acta de recepción o liquidación final del proyecto); (Anexo 4)
- b) Los programas sociales no fueron liquidados contablemente, (Anexo 5) en razón de que las cuentas destinadas a registrar los costos acumulados de cada proyecto y la cuenta que incluye los gastos imputados a proyectos y programas, traslados a gastos de inversiones públicas poseen saldos acumulados.

Para literal a)

El Art. 102, de la Ley de La Corte de Cuentas de la República establece: "Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrende, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las Instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido".

El Art. 10 Literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece: "La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes: b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio".

El Art. 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "El expediente contendrá, entre otros, la solicitud o requerimiento emitida por la Unidad solicitante, la indicación de la forma de adquisición o contratación que legalmente proceda, el instrumento de contratación que proceda, verificación de la asignación presupuestaria, la publicación de la convocatoria realizada, el registro de obtención de bases y de presentación de ofertas, el acta de apertura pública de ofertas, el informe de evaluación de las mismas, la resolución de adjudicación y en general, toda la documentación que sustente el proceso de adquisición, desde la solicitud o el requerimiento hasta la liquidación, incluyendo aquellas situaciones que la Ley mencione.

El expediente deberá ser conservado por la UACI, en forma ordenada, claramente identificado con nombre y número, foliado, con toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de la LACAP y deberá permanecer archivado durante diez años.

Cuando los procesos sean llevados en línea en el sistema electrónico de compras públicas, se atenderá a lo normado por la UNAC en los instructivos correspondientes”.

Para literal b)

El artículo 105 del Código Municipal establece: “Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoria interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.

Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. la documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones.

Los archivos de documentación financiera son propiedad de cada municipalidad y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes sino con orden escrita del concejo municipal”.



El artículo 14 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece:” Cada proyecto debe ser aprobado por el Concejo Municipal, y debe ser considerado en forma individual. Los costos tanto de preinversión como de ejecución, tales como los gastos de la elaboración del plan de inversión del Municipio, elaboración de carpetas técnicas, consultorías, publicación de carteles de Licitación y privada, mano de obra, honorarios profesionales y materiales, deberán contabilizarse en forma separada, para que al terminarse la etapa de ejecución pueda liquidarse cada proyecto; y la Corte de Cuentas de la República como las Auditorías que se contraten puedan de una manera precisa realizar su labor fiscalizadora”.

La Norma C.2.6 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN PROYECTOS, numeral 2. LIQUIDACION DE LOS PROYECTOS del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, establece: “Al término de la ejecución de cada proyecto o grupo de proyectos, independientemente de la fecha o período de acuerdo con lo descrito en la Norma “Agrupaciones de datos Contables”, Agrupación por tipo de Movimiento, párrafo 5, deberá procederse a la liquidación contable...”

La deficiencia la generó:

1. El Concejo Municipal, por no exigir a la Jefe UACI y a la Contadora el cumplimiento de sus obligaciones;

2. La Jefe UACI, por no conformar adecuadamente los expedientes que deben contener los procesos de la ejecución de los proyectos, y por no entregar a la contadora las liquidaciones de los programas sociales, y
4. La Contadora Municipal, por no exigir a la Jefe UACI la información para liquidar los proyectos al cierre de cada ejercicio fiscal en los meses de diciembre de 2016 y 2017 respectivamente, estando estos finalizados.

Consecuentemente se generó debilidades de control interno que no permiten tener seguridad razonable que los bienes y servicios adquiridos fueron utilizados en fines institucionales, y falta de información financiera real y oportuna para la correcta toma de decisiones.

Comentarios de la administración

Los miembros del Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiestan:

“Se anexa documentación presentada por la unidad de UACI, que respalda dicha observación”.

La Jefe de la UACI, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiesta:

“...dando respuesta a este hallazgo presento expedientes escaneados que contiene lo siguiente:

- 1.Acuerdo de priorización
- 2.Acuerdo de apertura de proyectos
- 3.Carpetas técnicas
- 4.Perfiles de proyectos
- 5.Facturas
- 6.Planillas
- 7.Ordenados cronológicamente
- 8.Actas de recepción final
- 9.Nota de solicitud de liquidar proyectos a contabilidad”.

La Contadora, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiesta:

“Con la falta de documentación presento una carpeta de los años 2016 y 2017 de los gastos con sus respectivas partidas contables escaneadas por cada proyecto y no se han liquidado por la falta de documentación de respaldo a la cuenta 212 pero estamos trabajando para poder liquidar cada uno de los proyectos”.

Comentarios de los Auditores

Se verificó de los archivos magnéticos entregados, “Cursos técnicos de computación 2016”, “Eventos Socioculturales 2016”, “Promoción al Turismo 2016”, se determina que estos contienen información como: de copia de cheques, recibos; facturas...

La Jefe de la UACI, también proporcionó fotocopias relacionadas a los proyectos:

Para el año 2016:

- Eventos Socio Culturales 2016; contiene Perfil del proyecto, acuerdo para apertura de la cuenta bancaria y Acta de Recepción, no contiene la demás información solicitada;
- Fortalecimiento al Deporte 2016; acuerdo de priorización, perfil del proyecto y certificación de ratificación del proyecto; no contiene la demás información solicitada;
- Tratamiento Planta de Compostaje 2016; contiene Perfil del proyecto, acuerdo para apertura de la cuenta bancaria y Acta de Recepción, no contiene la demás información solicitada;
- Eventos de Atención Social 2016; contiene: acuerdo de priorización, perfil del proyecto y acuerdo para apertura de la cuenta bancaria y Acta de Recepción, no contiene la demás información solicitada;
- Reparación de Vehículo Municipal de Aseo Público 2016; contiene: acuerdo de priorización, perfil del proyecto y acuerdo para apertura de la cuenta bancaria y Acta de Recepción, no contiene la demás información solicitada;
- Cursos Técnicos en Computación 2016; contiene: acuerdo de priorización, perfil del proyecto y acuerdo para apertura de la cuenta bancaria y Certificación de Ratificación del Proyecto, no contiene la demás información solicitada;
- Salud y Saneamiento Ambiental 2016, contiene: acuerdo de priorización, perfil del proyecto, acuerdo para apertura de la cuenta bancaria y Acta de Recepción, no contiene la demás información solicitada;
- Obras de Infraestructuras Diversas 2016; contiene: acuerdo de priorización, perfil del proyecto, acuerdo para apertura de la cuenta bancaria y Acta de Recepción, no contiene la demás información solicitada;
- Fortalecimiento al Turismo 2016; contiene: acuerdo de priorización, perfil del proyecto, acuerdo para apertura de la cuenta bancaria y Acta de Recepción, no contiene la demás información solicitada;
- Nota de solicitud de la Jefe UACI a la Contadora, para que se liquiden contablemente los proyectos que fueron ejecutados durante el año fiscal 2016, y detalla las cuentas bancarias de cada proyecto, sin embargo no anexa los montos que corresponde liquidar por cada uno de los proyectos descritos.



Para el año 2017:

Presenta fotocopias de: Certificación de Acuerdos del Concejo para retomar Proyectos Priorizados en 2016; de Perfiles de los proyectos; de la apertura de las cuentas bancarias, y Actas de Recepción de Final de Proyectos, no contiene la demás información solicitada;

Para el año 2018:

Presenta fotocopias de: Certificaciones de Acuerdos de Priorización de Priorización de Proyectos 2018; Perfiles Técnicos y Certificaciones de Acuerdos del Concejo para aperturas las cuentas bancarias de los diferentes proyectos, no se incluye la demás información solicitada.

No obstante a la documentación e información presentada, no se completó con la totalidad del requerimiento, documentación que debió estar archivada en los respectivos

expedientes para cada uno de los proyectos, en especial se observa la falta de los acuerdos de aprobación de los perfiles proyecto, la documentación que respalde la entrega de productos a personas beneficiadas por los diferentes programas, tampoco fueron presentados los procesos de las adquisiciones, la falta de cotizaciones, los expedientes no están foliados, y no se incluyen las liquidaciones de los proyectos, para la realización de las compras cuyos costos fueron cubiertos con FODES 75%.

Hallazgo No. 10: Deficiencias en el proceso de adquisición de bienes

Comprobamos que no se realizó la publicación en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), para la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de los siguientes proyectos por libre gestión:

No.	Nombre del Proyecto	fecha de Inicio	Fecha de finalización	Modalidad	Monto pagado	FUENTE DE FINANCIAM.
1	CONCRETEADO DE CALLE Y CORDON CUNETA EN PASAJE #5 DE COLONIA LA ENTREVISTA	14/3/2017	27/5/2017	Libre Gestión	\$45,908.92	PRESTAMO
2	CONCRETEADO DE CALLE VUELTA EL GLOBO SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	24/7/2017	21/10/2017	Libre Gestión	\$36,720.36	PRESTAMO
3	AMPLIACION Y CONCRETEADO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE CALLE PRINCIPAL A LA CANCHA, CANTON SAN JOSE CERRO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	20/2/2017	5/5/2017	Libre Gestión	\$44,697.70	PRESTAMO
4	CONCRETEADO DE CALLE EN CASERIO EL DESVIO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/4/2017	23/7/2017	Libre Gestión	\$47,175.74	PRESTAMO
5	CONSTRUCCION DE PUENTE QUE CONDUCE HACIA IGLESIA CATOLICA Y COMUNIDAD CANDELARIA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	12/6/2017	9/9/2017	Libre Gestión	\$47,092.16	PRESTAMO
6	AMPLIACION Y CONCRETEADO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE CALLE EN CANTON CANDELARIA ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	8/11/2017	5/2/2018	Libre Gestión	\$42,423.35	PRESTAMO
7	ADOQUINADO DE CALLE EN COLONIA LA ENTREVISTA, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	20/11/2017	18/1/2018	Libre Gestión	\$35,304.57	FODES 75%
8	PERFORACION DE POZO E INTERCONEXION A SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON CANDELARIA ARRIBA	28/1/2018	8/3/2018	Libre Gestión	\$7,458.00	FODES 75%
9	CONSTRUCCION DE GRADERIO EN CANCHA DE FUTBOL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE. SAN VICENTE.	1/1/2018	5/4/2018	Libre Gestión	\$14,787.95	PRESTAMO
10	REMODELACION DE CASA COMUNAL DEL BARRIO ISTEPEQUE, MUNICIPIO DE	26/1/2018	24/4/2018	Libre Gestión	\$28,099.00	PRESTAMO

No.	Nombre del Proyecto	fecha de Inicio	Fecha de finalización	Modalidad	Monto pagado	FUENTE DE FINACIAM.
	SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.					
11	MEJORAMIENTO DE CALLE EN CASERIO SANTA ELENA	27/09/2017	25/12/2017	Libre Gestión	\$32,875.90	PRESTAMO
TOTAL					\$382,543.65	

El artículo 68, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "Para efectos de esta Ley, se entenderá por Libre Gestión aquel procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista que les proveerá obras, bienes, servicios o consultorías, hasta por el monto establecido en esta Ley. Las convocatorias para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas".

El artículo 61, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "CONVOCATORIA EN LIBRE GESTIÓN PARA CASOS EN QUE DEBA GENERARSE COMPETENCIA. Cuando por el monto de la adquisición deba generarse competencia en la selección de los potenciales oferentes, el Jefe UACI tendrá que asegurar la competencia entre al menos tres proveedores, realizando la convocatoria en el Sistema Electrónico de Compras Públicas habilitado para ello, a fin que, a través de dicho sistema se notifique a los proveedores registrados para que puedan ofertar las obras, bienes o servicios; el Jefe UACI también podrá seleccionar directamente al menos tres potenciales Oferentes idóneos del banco de información o registro respectivo, atendiendo a criterios objetivos, tales como la especialidad de la obra, bien o servicio, capacidad del oferente, entre otros, para requerirles que presenten las respectivas ofertas"



La deficiencia se debe a que la Jefa de la UACI, omitió publicar las convocatorias y resultados en el módulo de COMPRASAL, según los procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Consecuentemente la deficiencia limitó a que la Municipalidad obtuviera mayor número de participantes que pudieran ofrecer mejores precios y condiciones.

Comentarios de la administración

La Jefe de la UACI, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiesta:

"El artículo 40 literal b) de ley de adquisiciones y contracciones de la administración pública establece: que deben dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones.

El artículo 61, del reglamento de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece. Cuando por el monto de la Adquisición deba generarse competencia en la selección de los potenciales oferentes, el jefe UACI tendrá que asegurar la competencia entre al menos tres proveedores, realizando la convocatoria en el Sistema Electrónico de Compras Públicas habilitado para ello, a fin que, a través de dicho sistema se notifique a los proveedores registrados para que puedan ofertar las obras, bienes o servicios; el jefe UACI TAMBIEN PODRA SELECCIONAR DIRECTAMENTE al menos tres potenciales oferentes idóneos del

banco de Información o registro respectivo, atendiendo a criterios y objetivos, tales como, la especialista de la obra, bien o servicio, capacidad del oferente, entre otros, para requerirles que presenten las respectivas ofertas.

La unidad de UACI, si genero competencia para la ejecución de los proyectos observados los cuales fueron tomados del banco de ofertantes que la UACI maneja para generar competencia entre los participantes por que el artículo 61 del reglamento lo permite.

Comentarios de los auditores

La interpretación que establece la Jefe de la UACI, hace referencia a que generó competencia; sin embargo, la normativa establece que debe realizar la convocatoria en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, el cual está específicamente habilitado para esta finalidad, lo cual no demuestra haber realizado, por lo tanto, la condición se mantiene.

Hallazgo No. 11: Obra pagada y no ejecutada

Comprobamos el pago de \$9,630.25, por obras no ejecutadas en contratos de ejecución de proyectos realizados durante el período del 01 de enero del 2016 al 30 de abril de 2018, y financiados con fondos de préstamos, según el detalle siguiente:

- a) Proyecto ejecutado por la empresa PRODIEL, S.A. de C.V., según Acuerdo de adjudicación N°. 4, acta N°. 2 del Concejo Municipal, de fecha 31 de enero de 2017 y oferta económica presentada en fecha 30 de enero de 2017, "Ampliación y Concreteado, construcción de cordón cuneta de calle principal a la cancha, cantón San José Cerro Grande, municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente", según cuadro de diferencias siguiente:

Ítem /Descripción	Cantidad contratada y cancelada	Unidad	Total costo unitario	Cantidad verificada 24/09/2021	Diferencia en cantidad	Total costo parcia con diferencia
3.1 Capa nivelante de lodocreto e=5cm 20:1 (sobre empedrado existente)	39.24	m ³	\$57.53	35.22	4.02	\$231.27
3.2 Cordón cuneta de piedra repellado y afinado	476.00	ml	\$26.77	469.50	6.50	\$174.01
3.3 Concreto hidráulico e=7cm, MR=36 kg/cm ² , f'c=210	54.94	m ³	\$196.30	49.15	5.79	\$1,136.58
Monto de obra no ejecutada y cancelada						\$1,541.85

- b) Proyecto realizado por la empresa DIAZA, S.A. de C.V., según contrato de fecha 30 de octubre de 2017: "Concreteado de calle y cordón cuneta, cantón Candelaria Arriba, San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente", según cuadro de diferencias siguiente:

Ítem /Descripción	Cantidad contratada y cancelada	Unidad	Total costo unitario	Cantidad verificada 24/09/2021	Diferencia en cantidad	Total costo parcia con diferencia
3.1 Capa nivelante de lodocreto e=5cm 20:1 (sobre empedrado existente)	43.65	m ³	\$67.49	35.10	8.55	\$577.04
3.4 Juntas de dilatación de 1/4"	565.00	ml	\$8.04	476.94	88.06	\$708.00
Monto de obra no ejecutada y cancelada						\$1,285.04

- c) Proyecto realizado por la empresa Sociedad U&R Constructores, S.A. de C.V., según contrato de fecha 25 de septiembre de 2017: Mejoramiento de calle en Caserío Santa Elena, San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, según cuadro de diferencias siguiente:

Ítem /Descripción	Cantidad contratada y cancelada	Unidad	Total costo unitario	Cantidad verificada 27/09/2021	Diferencia en cantidad	Total costo parcia con diferencia
2.1.5 Lodocreto proporción 20:1 c/material selecto	84.33	m3	\$58.41	14.09	70.24	\$4,102.72
2.1.6 Compactación con suelo cemento 20:1 (5%) material de banco	66.71	m3	\$43.14	15.40	51.31	\$2,213.51
2.2.2 Concreteado hidráulico Mr=36 kg/cm2 f'c=210 kg/cm2, e=7.0cm	283.70	m2	\$21.30	260.83	22.87	\$487.13
Monto de obra no ejecutada y cancelada						\$ 6,803.36

Literales a, b y c.

Los artículos 8, 51 literal b) del Código Municipal, establecen:

El Art. 8. "A los Municipios no se les podrá obligar a pagar total o parcialmente obras o servicios que no haya sido contraídas o prestados mediante contrato o convenio pactado por ellos."

El Art. 51, establece: "Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico: literal b) Velar por que los contratos que celebre la municipalidad se ajusten a las prescripciones legales y a los acuerdos emitidos por el concejo y d) Examinar y fiscalizar las cuentas municipales, proponiendo al Concejo las medidas que tiendan a evitar inversiones ilegales, indebidas o abusos en el manejo de los recursos del municipio;"

El Art. 82-Bis de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Pública, establece: La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato, quienes tendrán las responsabilidades siguientes:
a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;

El Art. 84 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación, diere la institución al contratista.

El contratista responderá de acuerdo a los términos del contrato, especialmente por la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, de los bienes que suministre y de las prestaciones y servicios realizados; así como de las consecuencias por las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del contrato."

Literales a)

Acuerdo número cuatro, acta número dos de fecha 31 de enero de 2017, establece: "El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal y Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas, LACAP, en base al acta de recomendación de adjudicación emitido por la Comisión evaluadora de ofertas para la



ejecución del proyecto "Ampliación y concreteado, construcción de cordón cuneta de calle principal a la cancha, cantón San José Cerro Grande", municipio de San Cayetano Istepeque, acuerda; Adjudicar la ejecución del proyecto mencionado a la Empresa PRODIEL, S.A. de C.V. por presentar la oferta que más se apegue a lo presupuestado por esta Municipalidad, que asciende a un monto de \$44,697.70, financiando con fondos Préstamo-ISDEM."

Oferta económica de fecha 30 de enero de 2017, se establece:

Ítem /Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Costo Unitario con IVA	Total Partida con IVA
3.0 Infraestructura Vial y drenaje				
3.1 Capa nivelante de lodocreto e=5cm 20:1 (sobre empedrado existente)	39.24	m ³	\$57.53	\$2,257.48
3.2 Cordón cuneta de piedra repellido y afinado	476.00	ml	\$26.77	\$12,742.52
3.3 Concreto hidráulico e=7cm, MR=36 kg/cm ² , f'c=210	54.94	m ³	\$196.30	\$10,784.72

Literal b)

Contrato de ejecución de proyecto Proceso de libre gestión No07/2017/AMSCI "Concreteado de calle y cordón cuneta cantón Candelaria Arriba, San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente y la Sociedad DIAZA, S.A. de C.V., en la cláusulas segunda y tercera, las cuales establecen:

"Segunda: Documentos contractuales: son parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Las bases del proceso de libre gestión cero siete/dos mil diez y siete (LG07/2017), b) Adendas, enmiendas y/o aclaraciones emitidas, c) La Oferta, d) Garantías exigidas Art.31 de la presente ley para ofertar y contratar. La AMSCI podrá solicitar al contratante otros instrumentos que aseguran el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de órdenes de pago, cheques certificados, letras de cambio, pagares, certificados de depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito, e) el contrato y las modificativas, f) La notificación de la adjudicación."

"Tercera: Precio y forma de pago: a) el precio del contrato es de cuarenta y dos mil cuatrocientos veintitrés 35/100 dólares de los estados unidos de américa (\$42,423.35), b) Forma de pago: la Alcaldía pagará al contratista en moneda de curso legal a través de la tesorería municipal de la alcaldía municipal de San Cayetano Istepeque, el precio del contrato de la siguiente manera: por estimaciones de avance de proyecto."

Oferta económica de fecha 9 de octubre de 2017, se establece:

Ítem /Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Costo unitario con IVA	Costo parcial con IVA
3.1 Capa nivelante de lodocreto e=5cm 20:1 (sobre empedrado existente)	43.65	m3	\$67.49	\$2,945.94
3.4 Juntas de dilatación de 1/4"	565.00	ml	\$8.04	\$4,542.6

Literal c)

Contrato de ejecución de proyecto proceso de libre gestión No 06/2017/AMSCI "Mejoramiento de calle en Caserío Santa Elena, San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente", suscrito entre la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque y la Sociedad U&R Constructores, S.A. de C.V. municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, en las cláusulas segunda y tercera, establecen:

“Segunda: Documentos contractuales: Son parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Términos de referencia del proceso de libre gestión cero cinco/dos mil diez siete (LG/06/2017), b) adendas, enmiendas y/o aclaraciones emitidas, c) La Oferta, d) Garantías exigidas Garantías exigidas Art.31 de la presente ley para ofertar y contratar. La AMSCI podrá solicitar al contratante otros instrumentos que aseguran el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de órdenes de pago, cheques certificados, letras de cambio, pagares, certificados de depósito y bono de prenda para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito, e) el contrato y las modificativas, f) La notificación de la adjudicación.”

“Tercera: Precio y forma de pago: a) el precio del contrato es de treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco con noventa centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$32,875.90), b) Forma de pago: la Alcaldía pagará al contratista en moneda de curso legal a través de la tesorería municipal de la alcaldía municipal de San Cayetano Istepeque, el precio del contrato de la siguiente manera: por estimaciones de avance de proyecto.”

Las deficiencias las ocasionaron:

Literal a) El Alcalde Municipal, Administrador de contrato (Síndico Municipal), por firmar estimaciones y recibieron obras que no se ajustan a lo pactado en el contrato; además la Jefe UACI, por recibir mediante Acta de recepción las obras que no se ajustan a los volúmenes de obra cancelados;

Literal b) el Alcalde Municipal, Administrador de contrato, por firmar estimaciones y recibieron obras que no se ajustan a lo pactado en el contrato y el síndico municipal, por no cumplir con sus funciones según lo establece la Ley.

Literal c) el Alcalde Municipal, Administrador de contrato, por firmar estimaciones y recibieron obras que no se ajustan a lo pactado en el contrato y el síndico municipal, por no cumplir con sus funciones según lo establece la Ley.

Consecuentemente las deficiencias generaron detrimento patrimonial por un monto de \$ 9,630.25.

Comentarios de la administración

El Alcalde y Sindico, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiestan:

“Se anexa fotocopia de informe sobre partidas ejecutadas, proporcionado por la Unidad de UACI”.

La Jefe de la UACI, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiesta:

“En esta oportunidad, queremos dar respuesta a la observación del Proyecto ejecutado por PRODIEL, S.A. de C.V.



Obra pagada y no ejecutada según términos del contrato

No /Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado	Cantidad verificada 00/00/2021	Diferencia en cantidad	Costo de diferencia
Capa nivelante de lodocreto	39.24	m ³	\$57.53	35.22	4.02	\$231.27
3.2 Cordón cuneta de piedra repellido y afinado	476.00	ml	\$26.77	469.50	6.50	\$174.01
Concreto hidráulico F'C=210kg/cm2	54.94	m ³	\$196.30	49.15	5.79	\$1,136.58
Monto de obra no ejecutada y cancelada						\$1,541.85

En referencia a este proyecto solicitamos muy amablemente una Remediación conjunta para aclarar dicho faltante de obra pagada y no ejecutada.

Ítem /Descripción	Cantidad contratada y cancelada	Unidad	Total costo unitario	Cantidad verificada 24/09/2021	Diferencia en cantidad	Total costo parcia con diferencia
Capa nivelante de lodocreto.	43.65	m3	\$67.49	35.10	8.55	\$577.04
Juntas de dilatación de 1/4"	565.00	ml	\$8.04	476.94	88.06	\$708.00
Monto de obra no ejecutada y cancelada						\$1,285.04

En referencia a este proyecto solicitamos muy amablemente una Remediación conjunta para aclarar dicho faltante de obra pagada y no ejecutada.

En esta oportunidad queremos dar respuesta a la observación del Proyecto ejecutado por U&R CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Ítem /Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Total costo unitario	Cantidad verificada 27/09/2021	Diferencia en cantidad	Total costo parcia con diferencia
Lodocreto proporción 20:1 c/material selecto	66.71	m3	\$58.41	14.09	52.62	\$3,073.53
Compactación con suelo cemento 20:1 (5%) material de banco	88.80	m3	\$43.12	15.40	73.40	\$3,165.01
Concreteado hidráulico Mr=36 kg/cm2	283.70	m2	\$21.20	260.83	22.87	\$484.84
Monto de obra no ejecutada y cancelada						\$6,723.39

En referencia a este proyecto solicitamos muy amablemente una Remediación conjunta para aclarar dicho faltante de obra pagada y no ejecutada; ya que según lo notificado y verificado son cantidades incorrectas siendo las correctas las siguientes:

Ítem /Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Contratado	Cantidad verificada 00/00/2021	Diferencia en cantidad	costo de diferencia
Lodocreto proporción 20:1 c/material selecto	84.33	M3				
Compactación con suelo cemento 20:1 (5%) material de banco	66.71	M3	\$ 43.14			
Concreteado hidráulico Mr=36 kg/cm2		M2	\$ 21.30			
Monto de obra no ejecutada y cancelada						

Comentarios de los Auditores

El Alcalde Municipal y Síndico Municipal solicitan la remediación de las obras mencionadas en la condición, sin embargo, no presentan cálculos técnicos y evidencia que generen una justificación, para realizar la remediación que se está solicitando, además cuando se realizó la medición que originó estas diferencias, también participaron el Alcalde y la Jefe de la UACI de la municipalidad.

Respecto al comentario, sobre las cantidades colocadas en el cuadro que detalla la observación en el proyecto realizado por la empresa Sociedad U&R Constructores, S.A. de C.V., según contrato de fecha 25 de septiembre de 2017: Mejoramiento de calle en Caserío Santa Elena, San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente, se aclara que en la comunicación preliminar se colocaron las cantidades intercambiadas en las partidas 2.1.5 y 2.1.6, sin embargo ya se realizó la corrección en el borrador de informe, se corrigen los costos unitarios, lo cual se puede verificar en la condición del hallazgo.

Por tanto, con base al análisis de los comentarios presentados, no modifican los resultados obtenidos y comunicados, por lo cual la condición se mantiene.

Los administradores de contrato relacionados con los literales b) y c), no presentaron comentarios, no obstante habérseles comunicado la deficiencia en notas con REF.DSRV.481.10 / 2021 y REF.DSRV.481.11 / 2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.



Hallazgo No. 12: Deficiente calidad de las obras realizadas

Comprobamos que en el proyecto “Ampliación y Concreteado, construcción de cordón cuneta de calle principal a la cancha, Cantón San José Cerro Grande, municipio de San Cayetano Istepeque, departamento de San Vicente”, un tramo de 15 metros de cordón cuneta presenta hundimiento y volteo, y un área de concreto hidráulico de 31 m², presenta grietas estructurales y hundimiento de la sub-base, el monto invertido en esas obras es por un monto de \$936.37, proyecto ejecutado por la empresa PRODIEL, S.A. DE C.V., y financiado con fondos del Préstamo ISDEM, según detalle:

Ítem /Descripción	Cantidad de obra con daños	Unidad	Total costo unitario	Total, costo
				de obras con daños
2.5 Compactación con suelo cemento	0.38	m ³	\$51.79	\$ 19.68
3.1 Capa nivelante de lodocreto e=5cm 20:1 (sobre empedrado existente)	1.55	m ³	\$57.53	\$ 89.17
3.2 Cordón cuneta de piedra repellado y afinado	15	ml	\$26.77	\$ 401.55
3.3 Concreto hidráulico e=7cm, MR=36 kg/cm ² , f'c=210	2.17	m ³	\$196.30	\$ 425.97
Monto invertido en las obras con daños estructurales				\$ 936.37

El Art. 84 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: “El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación, diere la institución al contratista.

El contratista responderá de acuerdo a los términos del contrato, especialmente por la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, de los bienes que suministre y de las

prestaciones y servicios realizados; así como de las consecuencias por las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del contrato.”

El Art. 100 Responsabilidades en procesos, de la Ley de la Corte de Cuentas, en el cual se establece:

Los funcionarios y empleados que dirijan los procesos previos a la celebración de los contratos de construcción, suministro, asesoría o servicios al gobierno y demás entidades a que se refiere al Art. 3 de esta Ley, serán responsables por lo apropiado y aplicable de las especificaciones técnicas y por su legal celebración.

Los encargados de supervisar, controlar, calificar o dirigir la ejecución de tales contratos, responderán por el estricto cumplimiento de los pliegos de especificaciones técnicas, de las estipulaciones contractuales, programa, presupuestos, costos y plazos previstos. Su responsabilidad será solidaria con los responsables directos.”

La deficiencia la generaron el Alcalde Municipal, Administrador de contrato (Síndico Municipal) y Jefe de la UACI, por no haber gestionado los reclamos correspondientes a la Empresa Realizadora para corregir la deficiencia en la obra ejecutada.

La deficiencia ha generado los daños por un monto de \$936.37, los cuales afectan al patrimonio de la municipalidad, debido a que se debe invertir nuevamente para reparar los daños.

Comentarios de la administración

El Alcalde y Síndico, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiestan: “A través de la Unidad UACI, se presenta explicación a dicho hallazgo”.

La Jefe de la UACI, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiesta:

“El proyecto denominado “Ampliación y Concreteado, construcción de cordón cuneta de calle principal a la cancha, Cantón San José Cerro Grande, municipio de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente”. Proyecto que se ejecutó en el año 2017 a esta fecha tiene 5 años de haberse ejecutado, con esto quiero aclarar que en su momento el proyecto se ejecutó de acuerdo a los términos establecidos en el contrato y carpeta técnica del proyecto, sus pobladores ocasionaron daños al proyecto que no estaba contemplado a la municipalidad. Ya que al finalizar el proyecto fue entregado a entera satisfacción por la empresa ejecutora en las condiciones descritas en la carpeta y según contrato.

Agregar además que la municipalidad, ya no está en tiempo de realizar los reclamos correspondientes a la empresa ejecutora por el tiempo transcurrido que son 5 años.”.

Comentarios de los Auditores

En los comentarios presentados el 26 de noviembre del 2021, por el Alcalde Municipal, Síndico municipal y Jefe de la UACI, hacen mención del tiempo transcurrido desde la ejecución del proyecto y que debido a la fecha de determinación de la deficiencia no están en el tiempo correspondiente a realizar los reclamos; sin embargo, se hace referencia a que los daños detallados en la condición no se deben al desgaste con base al uso normal de la calle intervenida, sino a un trabajo deficiente con nivelación de la

sub base de suelo existente y base de suelo cemento, lo cual ha generado el volteo en el cordón cuneta, y el hundimiento y agrietamiento del concreto en las áreas especificadas; por tanto, los comentarios presentados no desvirtúan la deficiencia. Por lo que la condición se mantiene.

Hallazgo No. 13: Registros contables inoportunos

Comprobamos que los registros contables de la Municipalidad en el periodo del 1 de enero 2016 al 30 de abril 2018, se registraron de forma extemporánea; ya que, a la fecha del hecho económico y la fecha del registro contable, presenta un atraso hasta de 25 meses.

El Art. 209, literales a, c, y d del Reglamento de la Ley AFI, señalan que: “Los Jefes de las Unidades Contables serán responsables por negligencia en las siguientes situaciones: a) Si la Unidad Contable no lleva los registros contables al día; c) Si deja de contabilizar operaciones o fueran postergadas y d) Si no proporciona la información en las fechas establecidas”.

El Art. 192 del Reglamento de la Ley AFI, señala que: “Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar, excepcionalmente, que determinadas instituciones o fondos puedan llevar contabilidad en moneda dólar americano”.

La deficiencia fue originada por la Contadora Municipal, por no realizar el registro oportuno de los hechos económicos.

En consecuencia, la municipalidad no cuenta con informes financieros actualizados para la toma de decisiones y no permite conciliar sus saldos de disponibilidades con estados bancarios.

Comentarios de la administración

La Contadora en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiesta: “Con respecto a la observación solo cabe hacer el comentario que pasaba meses completos esperando documentación de respaldo de tesorería los cuales no se hacían llegar por tal razón de tanta espera se decidía hacer el anticipo a la señora tesorera.”.

Comentarios de los auditores

Los comentarios emitidos por la contadora no desvanecen la observación, ya que su argumento es por falta de entrega de documentos por parte de tesorería, sin embargo, no mostró notas donde solicitaba la información a la Tesorera para realizar el respectivo registro contable.



Hallazgo No. 14: Falta de Colaboración de la entrega de documentos para la fiscalización

Comprobamos que la Contadora de la Municipalidad, no proporcionó algunos de los registros contables solicitados para su verificación, solicitados a través de notas: REF. DRSV- 32.EE.-CAYET/2021-19 de fecha 16-08-2021, y en nota REF. DRSV- 32.EE.-CAYET/2021-52 de fecha 24 de septiembre de 2021, se detallan las partidas contables no proporcionadas:

no	corr	Pda. contable	Fecha	tm	Monto por partida
1	2	1/ 3298	1/12/2016	1	\$300.00
2	15	1/ 2985	1/12/2016	1	\$444.44
3	16	1/ 3034	1/12/2016	1	\$330.00
4	23	1/ 3874	1/12/2017	1	\$1,000.00
5	28	1/ 3828	1/12/2017	1	\$650.00
6	39	1/ 3597	1/12/2017	1	\$331.67
7	47	02-000144	1/2/2018	1	\$389.70
8	48	02-000173	1/2/2018	1	\$300.00
9	50	03-000327	26/3/2018	1	\$2,590.51
10	51	03-000328	26/3/2018	1	\$4,645.85
11	52	04-000363	30/4/2018	1	\$488.20
total					\$11,470.37

La Ley de la Corte de Cuentas de la República, Obligaciones de los Servidores Públicos, Art. 103, establece: "Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, sujetos al ámbito de esta Ley, están obligados a colaborar con los auditores gubernamentales, en los términos que establezca el reglamento respectivo. Especialmente están obligados a comparecer como testigos para proporcionar elementos de juicio a dichos auditores."

La deficiencia se debió a que Contadora de la Municipalidad, no entregó 11 partidas contables para su examen.

Lo que ocasionó la falta de fiscalización en la documentación de soporte de los hechos económicos.

Comentarios del auditor

La contadora municipal, no emitió comentarios pese a realizar comunicación preliminar el día 28-09-2021, con nota de COM-REF. DRSV- 32.EE.CAYET/2021-15, y nota REF-DRSV.481.8/2021 del borrador de informe de fecha 11 de noviembre de 2021.

Hallazgo No. 15: Falta de controles en la distribución de combustible y uso de vehículos institucionales

Comprobamos que en la municipalidad no se establecieron controles suficientes para el consumo de combustible en los vehículos de uso administrativo y operativos, el cual fue distribuido por medio de vales y financiado con recursos FODES 25%, por un monto de \$11,809.44, hecho que había sido observado en anteriores exámenes, identificándose lo siguiente:

- a. No se emitieron Misiones Oficiales;
- b. No se elaboraron bitácoras para todos los vehículos de la municipalidad (ya que existen varios vehículos a los que no les realizaron bitácora);

El Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo del Combustible, emitido por la Corte de Cuentas de la República, establece:

El artículo 4, "La Corte, verificará que para el uso los vehículos clasificados como de uso administrativo, general u operativo, se haya emitido la correspondiente Misión Oficial, para días hábiles y no hábiles; la cual deberá contener los requisitos mínimos siguientes:

- a) Que sea emitida por escrito por un funcionario competente y que se refiera a una Misión Oficial específica;
- b) No deberán emitirse autorizaciones permanentes; y
- c) Que se mencione fecha y objetivo de la Misión y de autorización, así como el nombre del funcionario o empleados a cargo de la Misión y del motorista asignado.

Los vehículos asignados al área operativa de la Policía Nacional Civil, ambulancias de los hospitales de la red pública, vehículos recolectores de desechos sólidos, deberán llevar bitácora de las actividades realizadas".

El artículo 11, "Para la distribución del combustible, cada entidad deberá llevar un control que comprenda los siguientes aspectos:

- a) Número de placas del vehículo;
- b) Nombre y firma de la persona que recibe el combustible o los vales;
- c) Cantidad de combustible que recibe según el kilometraje a recorrer, tomando como base el destino de la misión oficial;

Si la entrega de combustible es a través de vales, se deberá indicar numeración correlativa y al finalizar la misión, comprobarlo con la bitácora del recorrido y la factura correspondiente, debiendo contener la fecha precisa de su abastecimiento".

La deficiencia la origina el Concejo Municipal, por no establecer los controles necesarios para el gasto en combustible y el uso de los vehículos institucionales.

Consecuentemente, la deficiencia no permite tener certeza que el consumo de combustible se debe al desarrollo de actividades institucionales.

Comentarios de la administración

Los miembros del Concejo Municipal, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiestan: "Se presento Bitácoras de uso de combustible de los vehículos propiedad de esta Municipalidad, Toyota Gris con placa N8124 y Toyota color rojo, con placa No.2365. Se anexa escaneo de dichas bitácoras."



Comentarios de los auditores

Con los comentarios emitidos por los miembros del Concejo Municipal, no se desvanece la deficiencia; debido a que no se emitieron las Misiones Oficiales para ninguno de los vehículos; y tampoco proporcionaron bitácoras para todos los vehículos de la municipalidad como son: la Ambulancia FORD Amarilla, verde y azul, Modelo XXGB, el Camión Recolector de Basura Azul Negro, International y el Camión de Volteo, Rojo, Futian. Por lo que la condición se mantiene.

Hallazgo No. 16: Tarjetas de Contribuyentes no actualizadas

Constatamos que en la municipalidad no se conservan actualizadas las tarjetas de los contribuyentes, que deberían reflejar la condición tributaria de cada uno de ellos, hecho que ha sido observado en anterior examen.

El Manual de Organización y Funciones, Unida de Cuentas Corrientes, establece dentro de sus Funciones: "Conservar actualizada una base tributaria que refleje la condición de los contribuyentes y usuarios del municipio"

La deficiencia la origina la encargada de Cuentas Corrientes por no actualizar las tarjetas de los contribuyentes.

Esto ocasiona el riesgo que los Impuestos y tasas a favor de la Municipales no se hagan efectivas.

Comentarios de la administración

Según nota de respuesta entregado el día 30 de septiembre de 2021 por la Encargada de Cuentas Corrientes Municipal, manifiesta lo siguiente: En cuanto a mis comentarios expongo lo siguiente:

En cumplimiento a la nota de COM-REF.DRSV-32.EE.CAYET/2021-29 de fecha 27 de septiembre del corriente año, en la cual como encargada de la unidad de Cuentas Corrientes manifiesta: "no cuento con las tarjetas de los contribuyentes actualizados, y a la vez hago de su conocimiento que me pondré al día con las actualizaciones correspondientes".

Comentarios de los auditores

Con los comentarios proporcionados por la Encargada de Cuentas Corrientes de la Alcaldía, confirma que se continúan desactualizadas las tarjetas de contribuyentes. Por lo que la condición se mantiene.

Hallazgo No. 17: Pago de servicios sin evidencia del trabajo realizado

Se verifico que la municipalidad contrató servicios de Consultoría para el Diagnostico y Orden de Documentación de Egresos 2014, 2015, 2016 y 2017, por un monto de \$833.31, del cual la administración no ha presentado la evidencia y/o documentación del informe del trabajo realizado.

En el Art. 64 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, se establece que: "Todas las transacciones y operaciones financieras, presupuestarias y administrativas deberán estar respaldadas con documentación justificativa".

La deficiencia la ocasiono el Alcalde Municipal por haber contratado y autorizado el pago de servicios sin evidenciar que fue recibido por la municipalidad.

Esto ocasiono que no justifique el pago por un monto de \$833.31, afectando el patrimonio de la municipalidad.

Comentarios de la administración

El Alcalde, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiesta: "Queda pendiente de presentar el informe del trabajo realizado de diagnóstico y orden de documentación de egresos 2014, 2015, 2016 y 2014, que en su momento fue entregado por la consultora a esta municipalidad".

Comentarios del auditor

El Alcalde manifiesta que aún no cuenta con el informe requerido, por lo tanto la condición se mantiene.



Hallazgo No. 18: Falta de rendición de fianza manejadores de fondos

Comprobamos que Tesorería Municipal, Colecturía y Encargada del Fondo Circulante, responsables de la custodia y manejo de los Fondos no rindieron fianza de fidelidad, como parte de sus funciones y atribuciones; desde el 26 de junio 2016 hasta el 30 de abril de 2018.

El Art. 97 El Código Municipal, establece que: "El Tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo, excepto cuando el cargo fuere desempeñado por algún miembro del mismo".

El Art. 104 de La Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones.

No se dará posesión del cargo, a quien no hubiere dado cumplimiento a este requisito."

La deficiencia se debe que el Concejo Municipal habiendo nombrado a estas personas, no se aseguró de que sus Administradores de valores rindieran la fianza respectiva.

Como consecuencia la Municipalidad no cuenta con la posibilidad de recuperar fondos ante pérdidas de valores.

Comentarios de la administración

Los miembros del Concejo Municipal, excepto el Cuarto Regidor Propietario, en nota de fecha 26 de noviembre de 2021, manifiestan: "Se anexa fotocopia de nota de 4 de octubre del presente año, en la cual se hizo llegar al Lic. Hector Amílcar Rodas Ruiz, Auditor, la Fianza cancelada correspondiente a los periodos del 25 de junio 2015 al 26 de junio 2016 y del 01 de diciembre 2016 al 01 diciembre 2017.

Comentarios de los auditores

Los comentarios proporcionados por los miembros del Concejo Municipal, por medio de nota de fecha 26 de noviembre de 2021, no desvanecen la observación a pesar de contratar la nueva póliza de seguro del 01 de diciembre 2016 al 01 de diciembre de 2017, ya que existe un intervalo de tiempo que no hubo fianza, entre el 26 de junio al 30 de noviembre 2016 y del 02 de diciembre 2017 al 30 de abril de 2018.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos del Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, por el periodo del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, concluimos:

- a) Los ingresos percibidos fueron registrados, depositados en las cuentas bancarias de la Municipalidad, y cumplen con la normativa legal y tecnica aplicable; excepto por el hallazgo Número: 6 descrito en el numeral 5 de este informe;
- b) Los egresos, se realizaron en apego a la legalidad, pertinencia, fueron registrados correctamente en el sistema contable y cuentan con la respectiva documentación de respaldo, excepto por los hallazgos Números: 4, 8, 11, 12, 15, y 17 descritos en el numeral 5 de este informe; y
- c) Las operaciones realizadas por la Municipalidad, cumplen con la normativa legal y técnica aplicable excepto por los hallazgos Números: 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 13, 14, 16 y 18 descritos en el numeral 5 de este informe.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Concejo Municipal:

- 1. Girar instrucciones al señor Alcalde Municipal, a fin de nombrar a un responsable de emitir misiones oficiales y aplicar controles del consumo de combustible en los vehículos de la entidad, y
- 2. Girar instrucciones al Jefe o encargado de la Unida de Cuentas Corrientes para que actualice las tarjetas de los contribuyentes en lo relacionado a tasas e impuestos municipales.

8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

La Municipalidad no contrató los servicios de auditoría interna ni externa, por el período examinado.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicables a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, elaborado por la Dirección Regional de San Vicente de la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones.

No se emitieron informes que contengan recomendaciones de auditoría interna ni auditoría externa.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, por el periodo del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2018, por lo que no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto y ha sido elaborado para comunicar al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 13 de diciembre de 2021

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Herberth Arnoldo Ramos Fernández
Director Regional de San Vicente

ANEXO 1.

Recursos FODES 25% utilizados en gastos que no son para el Funcionamiento de la municipalidad

AÑO 2016			
No.	Fecha	Concepto	Monto
1	25/1/2016	Compra de ataúd	\$ 300.00
2	29/1/2016	Compra de pan dulce para velaciones	\$ 450.00
3	29/1/2016	pago de transporte con concepto de contribución a Maestros de Complejo Educativo Dr. Justo Aguilar, por despedida de fin de año lectivo	\$ 155.55
4	19/4/2016	pago de almuerzos ofrecido a empleados/as de esta Municipalidad con motivo de celebración del día de la secretaria	\$ 277.25
5	19/4/2016	Compra de 1 lavadero para ser entregado en concepto de contribución al Dispensario médico del Cantón San José Cerro Grande de esta Jurisdicción.	\$ 45.00
6	19/4/2016	pago de transporte para trasladar a Mujeres de las diferentes Comunidades y Cantones de San Cayetano Istepeque al área urbana con motivo de la celebración del día de la Mujer	\$ 222.22
7	29/4/2016	compra de refrigerios ofrecidos a asistentes de la conmemoración del día internacional de la mujer en este municipio	\$ 187.00
8	28/6/2016	compra de 3 servicios funerarios ofrecidos en contribución a tres familias de bajos recursos económicos	\$ 750.00
9	28/6/2016	pago por transporte ofrecido en contribución para celebración del día del maestro del Complejo Educativo Dr. Justo Aguilar	\$ 138.89
10	28/6/2016	compra de alimentación	\$ 104.65
11	28/6/2016	contribución económica al Comité de Catequesis de la Iglesia, para convivio de niños de la Comunidad Candelaria Abajo	\$ 75.00
12	12/7/2016	contribución económica a Club festivo para concurso de bandas musicales	\$ 250.00
13	12/7/2016	compra de pan ofrecido a familia de bajos recursos económicos por fallecimiento de familiar de este municipio	\$ 42.50
14	12/7/2016	compra de alimentación ofrecido a comisión de trabajo de esta Municipalidad	\$ 71.55
15	12/7/2016	compra de 4 servicios funerarios ofrecidos a familias de bajos recursos económicos de este municipio, por fallecimiento de familiar	\$ 1,000.00
16	28/7/2016	pago de un ayudante de albañilería, en contribución a la policía Nacional Civil de este municipio, en la construcción de muro perimetral de esa unidad	\$ 158.33
17	9/8/2016	compra de almuerzos ofrecidos a personal de Infantería en apertura de la Fiestas Socio Culturales el día 1 del corriente mes, en este municipio	\$ 70.00
18	9/8/2016	compra de alimentación proporcionada a militares de la 5ª Brigada de Infantería por brindar seguridad a este municipio, durante el periodo de las Fiestas Socio Culturales	\$ 165.00
19	9/8/2016	compra de refrigerios ofrecidos a candidatas participantes en evento de elección y coronación de la Reina de Turismo, en este municipio	\$ 174.50

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

20	31/8/2016	pago de 2 servicios funerarios ofrecidos en contribución de dos familias de este municipio	\$ 500.00
21	19/10/2016	en concepto de contribución a Centro Comunitario de Aldeas Infantiles, Colonia La Entrevista, para complemento de pago de dos personas que dan asistencia a los niños beneficiarios de ese programa	\$ 140.00
22	10/11/2016	en concepto de contribución económica a grupo de jóvenes del municipio pertenecientes a Pastoral Juvenil de este municipio	\$ 100.00
23	10/11/2016	en concepto de contribución con un ataúd a familia de bajos recursos económicos, por fallecimiento de habitante de este municipio	\$ 250.00
24	10/11/2016	compra de refrigerios, ofrecidos a participantes en conformación de Comité Municipal de Prevención de la violencia, en esta Municipalidad	\$ 42.75
25	10/11/2016	en concepto de contribución económica a jóvenes de bachillerato, graduados del Complejo Educativo Dr. Justo Aguilar de este municipio	\$ 50.00
26	10/11/2016	compra de un ataúd tipo económico para ser entregado en concepto de colaboración a familia de muy bajos recursos económicos	\$ 250.00
27	10/11/2016	compra de refrigerios, ofrecidos a miembros de este Concejo Municipal, por encontrarse en reunión ordinaria de trabajo en esta Alcaldía	\$ 29.25
28	21/10/2016	compra de un ataúd tipo económico para ser entregado en concepto de colaboración a familia de muy bajos recursos económicos	\$ 250.00
SUB TOTAL AÑO 2016			\$ 6,249.44

AÑO 2017

No.	Fecha	Concepto	Monto
29	31/1/2017	compra de alimentación a Líderes Comunales, que asistieron a reunión organizada por esta Municipalidad	\$ 80.00
30	17/2/2017	pago de mano de obra en la realización de estructura metálica y techado de bodega para documentación de la unidad de contabilidad de esta Municipalidad.	\$ 277.78
31	17/2/2017	compra de 11 almuerzos ofrecidos a miembros de este consejo municipal por encontrarse en reunión de trabajo en esta Municipalidad.	\$ 55.55
32	17/3/2017	pago por alquiler de sillas para reunión con mujeres pertenecientes al municipio organizado por la Unidad de La Mujer de esta municipalidad	\$ 37.39
33	17/3/2017	pago por refrigerios ofrecidos en reunión realizada con USAID, UNILEVER y mujeres del municipio	\$ 42.50
34	17/3/2017	contribución económica a grupo social San Miguel Arcángel del Caserío El Desvío, para la celebración de la Semana Santa de esta municipalidad.	\$ 75.00
35	17/3/2017	transporte ofrecido a mujeres de la Comunidad San José Cerro Grande, para participar en evento de celebración del Día de la Mujer en parque central de esta Municipalidad	\$ 27.78
36	17/3/2017	alquiler de sillas para evento de celebración del "Día Internacional de La Mujer"	\$ 81.78
37	17/3/2017	compra de 14 almuerzos ofrecidos a miembros de este Consejo Municipal por encontrarse en reunión de trabajo en esta Municipalidad	\$ 56.00



38	17/3/2017	aporte a mujeres del municipio para realizarse la citología en campaña realizada por la Unidad de la Mujer de esta municipalidad	\$ 96.00
39	5/4/2017	compra de dos metros de arena para la introducción de tubería de agua potable en la colonia Santa Elena de este municipio	\$ 30.00
40	5/4/2017	compra de artículos de PVC y otros a utilizarse en la reparación de tuberías de agua potable en colonia la Entrevista de este municipio	\$ 37.55
41	20/4/2017	pago de dos personas en la reparación y conexión de nuevos servicios en diferentes puntos del sistema de agua potable en Colonia La Entrevista de este municipio	\$ 308.56
42	5/5/2017	contribución económica mayordomía del Barrio Istepeque de este municipio	\$ 45.00
43	5/5/2017	contribución económica para la celebración de actividad religiosa en parroquia de este municipio	\$ 50.00
44	5/5/2017	contribución económica para celebración cultural en comunidad San José Cerro Grande de esta jurisdicción	\$ 100.00
45	5/5/2017	contribución económica para el pago de transporte agrupo cristiano de la parroquia de este municipio	\$ 150.00
46	19/5/2017	compra de 108 almuerzos ofrecidos en celebración del día de las Madres en los centros educativos de Cantón Cerro Grande y San Juan Bosco de comunidad de Candelaria Debajo de esta jurisdicción	\$ 270.00
47	19/5/2017	alquiler de sillas para actividad llevada a cabo en este municipio por reconocimiento de logros de niños en olimpiadas especiales	\$ 48.50
48	5/6/2017	contribución económica a Complejo Educativo Dr. Justo Aguilar, para transporte de material a utilizarlo en dicha escuela	\$ 60.00
49	5/6/2017	pago a 2 personas por reparación de tuberías del Sistema de agua potable en Colonia La Entrevista de este municipio	\$ 194.88
50	5/6/2017	alquiler de sonido en la Entrega de fertilizante a Agricultores de este municipio	\$ 166.67
51	5/6/2017	pago por la tala de un árbol caído sobre de calle que conduce del Caserío El Desvío a Colonia Santa Elena de este municipio	\$ 111.11
52	23/6/2017	contribución económica a Comité de Barrio Istepeque, para actividad que se llevará a cabo el día 25 del corriente mes	\$ 50.00
53	5/7/2017	pago de transporte en contribución por celebración del día del Maestro del Complejo Educativo Dr. Justo Aguilar de este municipio	\$ 94.44
54	20/9/2017	transporte ofrecido a maestros de C E Dr. Justo Aguilar de este municipio	\$ 66.67
55	20/9/2017	pago por alimentación	\$ 67.30
56	20/10/2017	compra de Refrigerios, ofrecidos en contribución a Centros Escolares que participaron en desfile en conmemoración del 15 de septiembre, de este municipio	\$ 350.00
57	20/10/2017	contribución económica al Centro Escolar Elba Miranda de Mena, para celebración del día del niño, en dicho Centro	\$ 100.00
58	3/11/2017	pago por transporte ofrecido a maestros del Complejo Educativo Dr. Justo Aguilar, de este municipio, con motivo de celebrar despedida de año lectivo	\$ 194.44
59	3/11/2017	pago por almuerzos ofrecido a empleados de esta Municipalidad	\$ 71.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

60	3/11/2017	contribución económica a Comité de Quinta Brigada de Infantería de San Vicente para realizar actividad en dicha Institución	\$ 75.00
61	3/11/2017	pago a Asociación Demográfica Salvadoreña/ Pro Familia, en concepto de citologías subsidiadas en beneficio de mujeres de este municipio	\$ 93.00
SUB TOTAL AÑO 2017			\$ 3,564.35
AÑO 2018			
No.	Fecha	Concepto	Monto
62	19/1/2018	compra de un ataúd entregado a familia de fallecido de bajos recursos económicos habitante de este municipio	\$ 200.00
63	5/2/2017	compra de almuerzos para empleados de esta municipalidad con motivo de fin de año	\$ 389.70
64	5/4/2018	pago por almuerzos a empleados por comisión de compras de equipo informático, en San Salvador	\$ 74.20
65	5/4/2018	contribución económica a jóvenes de la Asociación católica Apóstoles de Jesús para realizar Actividad cultural en este municipio	\$ 100.00
66	20/4/2018	compra de pollo campero ofrecido a empleados y Concejo Municipal, con motivo de celebración del día de la secretaria de esta Municipalidad	\$ 154.49
67	20/4/2018	alquiler de canopis utilizados en diferentes actividades llevadas a cabo en esta Municipalidad	\$ 488.20
SUB TOTAL AÑO 2018			\$ 1,406.59
MONTO TOTAL			\$ 11,220.38



Anexo 2
Detalle de gastos no contabilizados

No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		Monto de Cheques emitidos según chequeras	Total contable según Balance de cada proyecto	Monto de cheques no contabilizados
		fecha de Inicio	Fecha de finalización			
1	FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2016	25/1/2016	31/12/2016	\$ 18,330.06	\$ 17,426.30	\$ 903.76
2	TRATAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAGE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2016	25/1/2016	31/1/2016	\$ 12,082.10	\$ 11,587.68	\$ 494.42
3	EVENTOS SOCIO CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2016	26/1/2016	31/012/2016	\$ 51,396.84	\$ 45,309.27	\$ 6,087.57
4	SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2016	25/1/2016	31/12/2016	\$ 18,306.22	\$ 17,739.24	\$ 566.98
5	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2016	25/1/2016	31/12/2016	\$ 34,899.32	\$ 26,345.34	\$ 8,553.98
6	CURSOS TECNICOS EN COMPUTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE 2016	25/1/2016	31/12/2016	\$ 4,589.96	\$ 3,069.18	\$ 1,520.78
7	DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE ,SAN VICENTE 2016	8/2/2016	31/12/2016	\$ 17,701.17	\$ 9,270.61	\$ 8,430.56
8	REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL DE ASEO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE 2016	5/2/2016	31/12/2016	\$ 10,412.50	\$ 5,379.24	\$ 5,033.26
9	PRE-INVERSION 2016	25/2/2016	31/12/2016	\$ 21,736.00	\$ 18,738.54	\$ 2,997.46
10	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	\$ 38,024.03	\$ 34,386.28	\$ 3,637.75
11	EVENTOS DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2016	24/5/2016	31/12/2016	\$ 24,178.90	\$ 20,575.02	\$ 3,603.88
12	GESTION DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE PFGL 2016	14/4/2016	20/12/2016	\$ 17,300.50	\$ 14,958.41	\$ 2,342.09
13	RESCATE FINANCIERO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2016	25/7/2016	20/12/2016	\$ 25,440.24	\$ 13,920.41	\$ 11,519.83
14	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2017	23/1/2016	31/12/2017	\$ 40,026.75	\$ 37,372.22	\$ 2,654.53
15	DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE ,SAN VICENTE 2017	27/1/2017	31/12/2017	\$ 13,663.81	\$ 6,155.44	\$ 7,508.37
16	EVENTOS SOCIO CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE 2017	31/1/2017	31/12/2017	\$ 55,063.53	\$ 51,029.28	\$ 4,034.25

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		Monto de Cheques emitidos según chequeras	Total contable según Balance de cada proyecto	Monto de cheques no contabilizados
		fecha de Inicio	Fecha de finalización			
17	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE 2017	20/12/2017	31/12/2017	\$ 38,657.03	\$ 37,177.69	\$ 1,479.34
18	FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE 2017	23/1/2017	31/12/2017	\$ 15,628.51	\$ 11,255.30	\$ 4,373.21
19	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 2017	26/1/2017	31/12/2017	\$ 27,940.40	\$ 27,029.36	\$ 911.04
20	EVENTOS DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE 2017			\$ 26,070.23	\$ 17,110.57	\$ 8,959.66
21	REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL DE ASEO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2017	16/4/2017	31/12/2017	\$ 6,093.23	\$ 6,017.52	\$ 75.71
22	APOYO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE 2017	21/2/2017	31/12/2017	\$ 10,869.10	\$ 6,608.99	\$ 4,260.11
23	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE 2018	29/1/2018	27/4/2018	\$ 7,148.10	\$ 4,746.05	\$ 2,402.05
24	PRE- INVERSION 2018	1/4/2018	1/4/2018	\$ 10,000.00	\$ 2.54	\$ 9,997.46
	Total			\$545,558.53	\$ 443,210.48	\$ 102,348.05



ANEXO 3

De la emisión de cheques sin documentación de respaldo

GASTOS EN PROYECTOS DE PROGRAMAS SOCIALES 2016				
PROYECTO: SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL 2016				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180175430		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	Total x Programa
1	36	4/4/2016	\$ 49.40	
2	39	8/4/2016	\$ 95.00	
3	45	15/4/2016	\$ 95.00	
4	46	15/4/2016	\$ 95.00	
5	47	15/4/2016	\$ 95.00	
6	48	15/4/2016	\$ 95.00	
7	49	15/4/2016	\$ 190.00	
8	50	15/4/2016	\$ 95.00	
9	51	15/4/2016	\$ 58.46	
10	53	22/4/2016	\$ 95.00	
11	59	28/4/2016	\$ 30.00	
12	60	29/4/2016	\$ 95.00	
13	64	29/4/2016	\$ 95.00	
14	65	29/4/2016	\$ 95.00	
15	66	29/4/2016	\$ 95.00	
16	74	13/5/2016	\$ 475.00	
17	99	7/7/2016	\$ 126.72	
18	130	13/9/2016	\$ 475.00	
19	132	13/9/2016	\$ 211.20	
20	145	4/10/2016	\$ 65.00	
21	146	13/10/2016	\$ 292.88	
22	163	21/10/2016	\$ 95.00	
23	172	28/10/2016	\$ 95.00	
24	213	SIN FECHA	\$ 285.00	
25	219	9/1/2017	\$ 285.00	
26	220	1301/2017	\$ 295.64	
TOTAL			\$ 4,074.30	\$ 4,074.30
PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL TURISMO 2016				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 001801175465		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	3	25/1/2016	\$ 118.15	
TOTAL			\$ 118.15	\$ 118.15

PROYECTO: EVENTOS SOCIO CULTURALES 2016				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180175511		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	24	18/3/2016	\$ 150.00	
2	36	8/6/2016	\$ 370.00	
3	37	15/7/2016	\$ 800.00	
4	38	15/7/2016	\$ 1,200.00	
TOTAL			\$ 2,520.00	\$ 2,520.00
PROYECTO: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 2016				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180175406		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	24	18/3/2016	\$ 380.00	
2	86	13/12/2016	\$ 209.50	
3	108	27/1/2017	\$ 285.00	
4	109	27/1/2017	\$ 285.00	
TOTAL			\$ 1,159.50	\$ 1,159.50
PROYECTO: SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONVIVENCIA SOCIAL 2016				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180175449		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	17	19/2/2016	\$ 141.10	
2	29	6/4/2016	\$ 500.00	
3	62	20/6/2016	\$ 67.00	
4	121	SIN FECHA	\$ 350.00	
TOTAL			\$ 1,058.10	\$ 1,058.10
PROYECTO: DESECHOS SOLIDOS 2016				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180176178		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	1	8/2/2016	\$ 1,166.53	
2	6	02/15/2016	\$ 360.00	
3	10	1/6/2016	\$ 360.00	
4	20	31/8/2016	\$ 1,354.93	
TOTAL			\$ 3,241.46	\$ 3,241.46
PROYECTO: REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL DE ASEO PUBLICO 2016				



MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180176186		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	6	4/4/2016	\$ 380.95	
2	17	SIN FECHA	\$ 225.00	
3	19	16/12/2016	\$ 230.00	
4	20	13/1/2017	\$ 25.00	
5	21	10/3/2017	\$ 352.00	
TOTAL			\$ 1,212.95	\$ 1,212.95
PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL DEPORTE 2016				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180175414		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	13	29/2/2016	\$ 1,000.00	
2	41	2/5/2016	\$ 3,960.00	
3	59	3/6/2016	\$ 600.00	
TOTAL			\$ 5,560.00	\$ 5,560.00
PROYECTO: EVENTOS DE ATENCION SOCIAL DEL MUNICIPIO 2016				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180177506		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	26	1/7/2016	\$ 288.90	
2	38	17/12/2016	\$ 800.00	
3	55	16/3/2017	\$ 170.70	
TOTAL			\$ 1,259.60	\$ 1,259.60
PROYECTO: GESTION DE RIESGO 2016				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180172253		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	1	14/4/2016	\$ 3,418.14	
2	3	8/5/2016	\$ 3,418.14	
3	5	18/6/2016	\$ 4,557.52	
TOTAL			\$ 11,393.80	\$ 11,393.80
TOTAL DEL AÑO 2016 DE CHEQUES SIN DOC DE RESPALDO				
			\$ 31,597.86	\$ 31,597.86

GASTOS EN PROYECTOS DE PROGRAMAS SOCIALES 2017					
PROYECTO: COMPUTACION 2017					
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179177			
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO			
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO		
1	23	14/12/2017	\$ 38.33		
TOTAL			\$ 38.33		\$ 38.33
PROYECTO: SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL 2017					
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179754			
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO			
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO		
1	72	1/6/2017	\$ 24.80		
2	127	28/7/2017	\$ 95.00		
3	128	28/7/2017	\$ 95.00		
4	131	28/7/2017	\$ 95.00		
5	132	28/7/2017	\$ 95.00		
6	134	28/7/2017	\$ 285.00		
7	135	SIN FECHA	\$ 285.00		
8	141	28/7/2017	\$ 95.00		
9	142	28/7/2017	\$ 95.00		
10	146	28/7/2017	\$ 300.00		
11	147	28/7/2017	\$ 51.16		
12	148	SIN FECHA	\$ 190.00		
13	149	28/7/2017	\$ 475.00		
14	150	8/8/2017	\$ 95.00		
15	151	8/8/2017	\$ 190.00		
16	152	8/8/2017	\$ 95.00		
17	153	15/8/2017	\$ 380.00		
18	154	15/8/2017	\$ 767.50		
19	155	16/8/2017	\$ 285.00		
20	156	16/8/2017	\$ 380.00		
21	207	20/10/2017	\$ 95.00		
22	226	6/12/2017	\$ 140.10		
23	227	7/12/2017	\$ 475.00		
24	229	14/12/2017	\$ 248.85		
25	233	29/12/2017	\$ 95.00		
TOTAL			\$ 5,427.41		\$ 5,427.41
PROYECTO: DESECHOS SOLIDOS 2017					



MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179207	
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO	
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
1	5	10/2/2017	\$ 250.00
2	9	20/3/2017	\$ 700.00
3	10	21/3/2017	\$ 764.82
4	20	31/7/2017	\$ 735.85
5	22	31/7/2017	\$ 700.07
6	29	7/11/2017	\$ 364.91
7	32	3/1/2018	\$ 360.00
TOTAL			\$ 3,875.65
PROYECTO: EVENTOS SOCIO CULTURALES DEL MUNICIPIO 2017			
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179550	
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO	
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
1	17	18/3/2017	\$ 100.00
2	34	14/7/2017	\$ 350.00
3	37	SIN FECHA	\$ 250.00
4	58	29/8/2017	\$ 659.60
5	62	6/9/2017	\$ 1,000.00
6	65	27/9/2017	\$ 300.00
7	83	SIN FECHA	\$ 500.00
8	89	19/11/2017	\$ 500.00
9	91	20/11/2017	\$ 485.00
10	99	24/11/2017	\$ 500.00
11	100	24/11/2017	\$ 500.00
12	110	8/12/2017	\$ 209.00
13	111	8/12/2017	\$ 273.00
TOTAL			\$ 5,626.60
PROYECTO: DEPORTE 2017			
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179193	
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO	
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
1	85	6/5/2017	\$ 150.00
2	157	SIN FECHA	\$ 153.50
3	177	26/9/2017	\$ 147.88
4	178	26/9/2017	\$ 99.00
5	190	5/10/2017	\$ 4.50
6	196	24/10/2017	\$ 25.00
7	220	6/12/2017	\$ 33.20

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

8	221	14/12/2017	\$	118.33	
TOTAL			\$	731.41	\$ 731.41
PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL TURISMO 2017					
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179169			
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO			
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO		
1	33	1/8/2017	\$	3,190.00	
2	56	8/11/2017	\$	85.00	
3	62	14/12/2017	\$	77.77	
4	66	22/12/2017	\$	118.15	
5	67	16/1/2018	\$	68.33	
TOTAL			\$	3,539.25	\$ 3,539.25
PROYECTO: OBRAS DIVERSAS 2017					
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179525			
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO			
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO		
1	22	4/4/2017	\$	218.50	
2	35	16/6/2017	\$	67.50	
3	36	SIN FECHA	\$	67.50	
4	80	6/12/2017	\$	1,263.30	
5	81	14/12/2017	\$	118.88	
TOTAL			\$	1,735.68	\$ 1,735.68
PROYECTO: TRATAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAGE 2017					
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179185			
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO			
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO		
1	47	20/7/2017	\$	116.32	
2	75	14/11/2017	\$	120.00	
TOTAL			\$	236.32	\$ 236.32
PROYECTO: EVENTOS DE ATENCION SOCIAL 2017					
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179533			
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO			
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO		
1	19	2/6/2017	\$	1,132.55	
2	70	22/12/2017	\$	1,085.00	
TOTAL			\$	2,217.55	\$ 2,217.55
PROYECTO: REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL 2017					



MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180180604		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	28	11/12/2017	\$ 17.48	
2	30	3/2/2018	\$ 250.00	
TOTAL			\$ 267.48	\$ 267.48
PROYECTO: SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONVIVENCIA SOCIAL 2017				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180179150		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	5	23/1/2017	\$ 160.75	
2	6	23/1/2017	\$ 99.07	
3	108	14/12/2017	\$ 133.32	
4	116	22/12/2017	\$ 160.75	
TOTAL			\$ 553.89	\$ 553.89
PROYECTO: APOYO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS 2017				
MUNICIPIO: SAN CAYETANO ISTEPEQUE		NUMERO DE CUENTA: 00180180191		
DEPARTAMENTO: SAN VICENTE		BANCO: HIPOTECARIO		
N°	N° DE CHEQUE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	
1	5	4/4/2017	\$ 181.00	
2	6	25/4/2017	\$ 600.00	
3	7	26/4/2017	\$ 100.00	
4	14	27/9/2017	\$ 725.00	
5	20	9/4/2018	\$ 1,802.65	
TOTAL			\$ 3,408.65	\$ 3,408.65
TOTAL DEL AÑO 2017 DE CHEQUES SIN DOC DE RESPALDO			\$ 27,658.22	\$ 27,658.22

Total del Año 2016	\$ 31,597.86
Total del Año 2017	\$ 27,658.22
Total de cheques emitidos sin documentación de respaldo	\$ 59,256.08

Anexo 4

Detalle de Expedientes sin documentar

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO 01/01/2016 al 30/04/2018						
No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		MODALIDAD	SALDO SEGÚN CHEQUERA	OBSERVACIONES AL PROYECTO
		fecha de Inicio	Fecha de finalización	ADMIN.		
1	FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	x	\$ 18,330.06	Expediente sin foliar e incompleto, detalle de actividades que desempeño la administradora del proyecto, documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado y liquidación final del proyecto.
2	TRATAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAGE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/1/2016	X	\$ 12,082.10	Expediente sin foliar e incompleto, acuerdo de aprobación de carpeta, informes mensuales de las actividades de los operarios del proyecto y liquidación final del proyecto.
3	EVENTOS SOCIO CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	26/1/2016	31/012/2016	X	\$ 51,396.84	Expediente sin foliar e incompleto, falta de solicitudes de la comunidad pidiendo apoyo a la municipalidad para sus eventos, contratos de los artistas, documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final del proyecto.
4	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	X	\$ 47,783.56	Expediente sin foliar e incompleto, falta, informes detallados de obras realizadas ,Copia de DUI tanto del proveedor, como del encargado de contratar los transportes para riego de agua en canchas y zonas verdes como el traslado de tierra a las calles de los diferentes lugares del municipio y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final de los gastos realizados del proyecto.
5	SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	X	\$ 18,306.22	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, acuerdo de apertura de cuenta, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta y acta de recepción o liquidación final del proyecto.
6	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	X	\$ 34,899.32	Expediente sin foliar e incompleto, falta, informes, calendarios o programación de actividades relacionadas al proyecto y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final de los gastos realizados del proyecto.
7	CURSOS TECNICOS EN COMPUTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	X	\$ 4,589.96	Expediente sin foliar e incompleto, falta, lista de asistencias de los participantes por los cuales se pagó maestro de informática, acta de recepción y la liquidación final del proyecto.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO 01/01/2016 al 30/04/2018						
No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		MODALIDAD ADMIN.	SALDO SEGÚN CHEQUERA	OBSERVACIONES AL PROYECTO
		fecha de Inicio	Fecha de finalización			
8	DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE.	8/2/2016	31/12/2016	X	\$ 17,701.17	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, acuerdo de apertura de cuenta, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, acta de recepción o liquidación final del proyecto.
9	REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL DE ASEO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	5/2/2016	31/12/2016	X	\$ 10,412.50	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo, cotizaciones y diagnóstico de las reparaciones a realizar a los vehículos y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final por lo gastos efectuados del proyecto.
10	PRE-INVERSION	25/2/2016	31/12/2016	X	\$ 21,736.00	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, acuerdo de apertura de cuenta, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta, carpetas técnicas de los pagos realizados, acta de recepción o liquidación final del proyecto.
11	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	X	\$ 38,024.03	Expediente sin foliar e incompleto, falta informes o calendarios de partidos arbitrados, nómina de niños inscritos en la escuela de futbol municipal por la que pagan entrenador, solicitudes de transporte para traslado de equipos de futbol, solicitudes de uniformes deportivos, Copia de DUI tanto del proveedor, como del encargado de recibir los refrigerios; <i>documentación que respalde la entrega de artículos deportivos pagados con los fondos de este proyecto</i> , falta de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, acta de recepción y la liquidación final de los gastos realizados del proyecto.
12	EVENTOS DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	24/5/2016	31/12/2016	X	\$ 24,178.90	Expediente sin foliar e incompleto, falta Copia de DUI tanto del proveedor, como del encargado de recibir los refrigerios, contratos de los shows artísticos y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final del proyecto.
13	COMPRA DE FERTILIZANTE, PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	3/6/2016	24/10/2016	X	\$ 35,013.00	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, acuerdo de apertura de cuenta, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta, <i>detalle de las personas beneficiadas con la entrega de producto</i> , acta de recepción y liquidación final del proyecto.
14	GESTION DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE PFGL.	14/4/2016	20/12/2016	X	\$ 17,300.50	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, acuerdo de apertura de cuenta, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta y acta de recepción o liquidación final del proyecto.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO 01/01/2016 al 30/04/2018						
No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		MODALIDAD ADMIN.	SALDO SEGÚN CHEQUERA	OBSERVACIONES AL PROYECTO
		fecha de Inicio	Fecha de finalización			
16	CURSOS TECNICOS EN COMPUTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	23/1/2017	31/12/2017	X	\$ 4,499.96	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta, lista de asistencias de los participantes por los cuales se pagó maestro de informática y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final del proyecto.
17	PRE-INVERSION	26/1/2016	31/12/2017	X	\$ 20,340.75	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta, carpetas técnicas de los pagos realizados, y liquidación final del proyecto.
18	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	23/1/2016	31/12/2017	X	\$ 40,026.75	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación, informes, calendarios o programación de lugares donde se dio mantenimiento a calles y zonas verdes y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final del proyecto.
19	DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	27/1/2017	31/12/2017	X	\$ 13,663.81	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final del proyecto.
20	EVENTOS SOCIO CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	31/1/2017	31/12/2017	X	\$ 55,063.53	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, solicitudes de la comunidad pidiendo apoyo a la municipalidad para sus eventos, contratos de los artistas documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final del proyecto.
21	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	20/12/2017	31/12/2017	X	\$ 38,657.03	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, informes o calendarios de partidos arbitrados, nómina de niños inscritos en la escuela de futbol municipal por la que pagan entrenador, solicitudes de transporte para traslado de equipos de futbol, solicitudes de uniformes deportivos, documentos que respalden la entrega de implementos deportivos a las personas beneficiadas, Copia de DUI tanto del proveedor, como del encargado de recibir los refrigerios y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado, y liquidación final del proyecto.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO 01/01/2016 al 30/04/2018						
No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		MODALIDAD	SALDO SEGÚN CHEQUERA	OBSERVACIONES AL PROYECTO
		fecha de Inicio	Fecha de finalización	ADMIN.		
22	FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	23/1/2017	31/12/2017	X	\$ 15,628.51	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, evidencia de las labores que desempeño la administradora del proyecto y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado , y liquidación final del proyecto.
23	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	26/1/2017	31/12/2017	X	\$ 27,940.40	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta, informes detallados de obras realizadas , Copia de DUI tanto del proveedor, como del encargado de contratar los transportes para riego de agua en canchas y zonas verdes como el traslado de tierra a las calles de los diferentes lugares del municipio y documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado y liquidación final del proyecto.
24	TRATAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAGE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	23/1/2017	31/12/2017	X	\$ 14,400.00	Expediente sin foliar e incompleto, falta informes mensuales de las actividades de los operarios del proyecto y falta de documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado , acta de recepción o liquidación final del proyecto.
25	EVENTOS DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	23/5/2017	16/01/2018	X	\$ 26,070.23	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, Copia de DUI tanto del proveedor, como del encargado de recibir los refrigerios, contratos de los shows artísticos, falta de documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado , y liquidación final del proyecto.
26	REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL DE ASEO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	16/4/2017	31/12/2017	X	\$ 6,093.23	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, documentos que respalden la cotización y diagnóstico de las reparaciones a realizar a los vehículos, falta de documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado , y liquidación final del proyecto.
27	SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	23/1/2017	31/12/2017	X	\$ 14,985.87	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, falta de documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado y liquidación final del proyecto.

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO 01/01/2016 al 30/04/2018						
No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		MODALIDAD	SALDO SEGÚN CHEQUERA	OBSERVACIONES AL PROYECTO
		fecha de Inicio	Fecha de finalización	ADMIN.		
28	APOYO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	21/2/2017	31/12/2017	X	\$ 10,869.10	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, acuerdo de apertura de cuenta, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta, solicitud de ataúdes, copia de Dui del beneficiado y quien entrego, falta de documentación de respaldo de algunos pagos del monto total pagado y liquidación final del proyecto.
29	COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	13/3/2017	30/3/2017	X	\$ 16,950.00	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de priorización y aprobación del proyecto, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta y liquidación final del proyecto.
30	COMPRA DE FERTILIZANTE EN APOYO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	12/6/2017	30/11/2017	X	\$ 39,800.19	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de apertura de cuenta, detalle de las personas beneficiadas con la entrega de producto y liquidación final del proyecto.
31	CURSOS TECNICOS EN COMPUTACION, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2018	26/4/2018	X	\$ 1,364.97	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de aprobación de carpeta, listas de asistencias de los participantes beneficiados por los cuales se pagó maestro de informática , acta de recepción o liquidación final del proyecto.
32	TRATAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAGE, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2018	26/4/2018	X	\$ 4,871.12	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de aprobación de carpeta, informes mensuales de las actividades de los operarios del proyecto, acta de recepción y liquidación final del proyecto.
33	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	29/1/2018	27/4/2018	X	\$ 7,148.10	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de aprobación de carpeta, informes detallados de las obras realizadas , Copia de DUI tanto del proveedor, como del encargado de contratar los transportes para riego de agua en canchas y zonas verdes como el traslado de tierra a las calles de los diferentes lugares del municipio , acta de recepción o liquidación final del proyecto.
34	SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	25/1/2018	26/4/2018	X	\$ 5,069.94	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de aprobación de carpeta y acta de recepción o liquidación final del proyecto.
35	FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAEYATANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	25/1/2018	26/4/2018	X	\$ 2,664.99	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de apertura de cuenta, acuerdo de aprobación de carpeta, evidencia de las labores que desempeño la administradora del proyecto, acta de recepción y liquidación final del proyecto.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, GASTOS GENERADOS EN EL PERIODO 01/01/2016 al 30/04/2018						
No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		MODALIDAD ADMIN.	SALDO SEGÚN CHEQUERA	OBSERVACIONES AL PROYECTO
		fecha de Inicio	Fecha de finalización			
36	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2018	27/4/2018	X	\$ 5,533.13	Expediente sin foliar e incompleto, falta acuerdo de aprobación de carpeta, informes o calendarios de partidos arbitrados, nómina de niños inscritos en la escuela de fútbol municipal por la que pagan entrenador, solicitudes de transporte para traslado de equipos de fútbol, solicitudes de uniformes deportivos, <i>documentación que respalde la entrega de implementos deportivos a las personas beneficiadas</i> , Copia de DUI tanto del proveedor, como del encargado de recibir los refrigerios, acta de recepción o liquidación final del proyecto.
37	EVENTOS SOCIO CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	1/2/2018	16/4/2018	X	\$ 9,440.34	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de aprobación de carpeta, solicitudes de la comunidad pidiendo apoyo a la municipalidad para sus eventos, contratos de artistas, acta de recepción o liquidación final del proyecto.
38	DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	6/2/2018	2/4/2018	X	\$ 1,918.05	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de aprobación de carpeta, acta de recepción o liquidación final del proyecto.
39	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	28/1/2018	27/4/2018	X	\$ 6,191.51	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de aprobación de carpeta, informes, calendarios o programación de lugares donde se dio mantenimiento a calles y zonas verdes, acta de recepción y liquidación final del proyecto.
40	EVENTOS DE ATENCION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	30/4/2018	30/4/2018	X	\$ 1,088.55	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de aprobación de carpeta, Copia de DUI tanto del proveedor, como del encargado de recibir los refrigerios, contratos de los show artísticos, acta de recepción o liquidación final del proyecto.
41	PRE- INVERSION.	1/4/2018	1/4/2018	X	\$ 10,000.00	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de apertura de cuenta, carpeta técnica o perfil del proyecto, acuerdo de aprobación de carpeta, carpetas técnicas de los pagos realizados, acta de recepción o liquidación final del proyecto.
42	REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL DE ASEO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	6/4/2018	30/4/2018	X	\$ 2,099.92	Expediente sin foliar e incompleto, falta, acuerdo de apertura de cuenta, acuerdo de aprobación de carpeta o perfil técnico, <i>documentos que respalde las cotizaciones y diagnóstico de las reparaciones a realizar a los vehículos</i> y, acta de recepción y liquidación final del proyecto.
Total					\$ 779,574.38	

Anexo 5

Proyectos sin liquidar contablemente al 31 de diciembre de 2016 y 2017				
No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		Liquidación Contable
		fecha de Inicio	Fecha de finalización	
1	FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	S/L
2	TRATAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAGE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/1/2016	S/L
3	EVENTOS SOCIO CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	26/1/2016	31/012/2016	S/L
4	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	S/L
5	SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	S/L
6	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	S/L
7	CURSOS TECNICOS EN COMPUTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	S/L
8	DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE.	8/2/2016	31/12/2016	S/L
9	REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL DE ASEO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	5/2/2016	31/12/2016	S/L
10	PRE-INVERSION	25/2/2016	31/12/2016	S/L
11	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/1/2016	31/12/2016	S/L
12	EVENTOS DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	24/5/2016	31/12/2016	S/L
13	COMPRA DE FERTILIZANTE, PARA AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	3/6/2016	24/10/2016	S/L
14	GESTION DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE PFGL.	14/4/2016	20/12/2016	S/L



Proyectos sin liquidar contablemente al 31 de diciembre de 2016 y 2017				
No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		Liquidación Contable
		fecha de Inicio	Fecha de finalización	
15	RESCATE FINANCIERO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/7/2016	20/12/2016	S/L
16	CURSOS TECNICOS EN COMPUTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	23/1/2017	31/12/2017	S/L
17	PRE-INVERSION	26/1/2016	31/12/2017	S/L
18	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	23/1/2016	31/12/2017	S/L
19	DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	27/1/2017	31/12/2017	S/L
20	EVENTOS SOCIO CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	31/1/2017	31/12/2017	S/L
21	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	20/12/2017	31/12/2017	S/L
22	FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	23/1/2017	31/12/2017	S/L
23	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	26/1/2017	31/12/2017	S/L
24	CONCRETEADO DE CALLE Y CORDON CUENTA EN PASAJE #5 DE COLONIA LA ENTREVISTA	14/3/2017	27/5/2017	S/L
25	CONCRETEADO DE CALLE VUELTA EL GLOBO, SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	24/7/2017	21/10/2017	S/L
26	TRATAMIENTO DE PLANTA DE COMPOSTAGE EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	23/1/2017	31/12/2017	S/L
27	EVENTOS DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	25/1/2017	31/12/2017	S/L
28	REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL DE ASEO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	16/4/2017	31/12/2017	S/L
29	SEGURIDAD MUNICIPAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	23/1/2017	31/12/2017	S/L
30	APOYO A LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	21/2/2017	31/12/2017	S/L

Proyectos sin liquidar contablemente al 31 de diciembre de 2016 y 2017				
No.	Nombre del Proyecto	PERIODO DE EJECUCION		Liquidación Contable
		fecha de Inicio	Fecha de finalización	
31	COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	13/3/2017	30/3/2017	S/L
32	COMPRA DE FERTILIZANTE EN APOYO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	12/6/2017	30/11/2017	S/L
33	AMPLIACION Y CONCRETEADO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA DE CALLE PRINCIPAL A LA CANCHA, CANTON SAN JOSE CERRO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE SAN VICENTE.	20/2/2017	5/5/2017	S/L
34	CONCRETEADO DE CALLE EN CASERIO EL DESVIO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	25/4/2017	23/7/2017	S/L
35	CONCTRUCCION DE PUENTE QUE CONDUCE HACIA IGLESIA CATOLICA Y COMUNIDAD CANDELARIA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE.	12/6/2017	9/9/2017	S/L
36	MEJORAMIENTO DE CALLE EN CASERIO SANTA ELENA	27/09/2017	25/12/2017	S/L



